

Associació de Municipis Catalans per a la Recollida Selectiva Porta a Porta
--

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DE
UN ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE
BOLSAS Y FUNDAS COMPOSTABLES (LOTE 1),
CUBOS (LOTE 2), Y CONTENEDORES (LOTE 3)
PARA LA RECOGIDA SELECTIVA PUERTA A
PUERTA. EXP. 202601



ÍNDICE

I. CONDICIONES GENERALES

1. Introducción.....	7
2. Propósito del Acuerdo Marco.....	8
3. Descripción del suministro	9
3.1. Tipo de material a suministrar.....	9
3.1.1. Lote 1.....	9
3.1.2. Lote 2.....	10
3.1.3. Lote 3.....	10
3.2. Puntos de entrega.....	11
3.2.1. Lote 1.....	11
3.2.2. Lote 2.....	12
3.2.3. Lote 3.....	12
4. Órgano contratante del Acuerdo Marco.....	12
5. Obligaciones del licitador ganador.....	12
6. Importe de licitación y valor estimado del acuerdo marco.....	14
7. Periodo de validez.....	20
8. Modificación del acuerdo marco.....	20
8.1. Modificaciones imprevistas.....	21

8.2. Modificaciones planificadas.....	21
9. Régimen de penalización.....	22
10. Régimen jurídico, régimen de recursos y jurisdicción competente.....	22

II. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL ACUERDO MARCO

11. Forma, procedimiento y selección de la empresa adjudicataria.....	23
12. Capacidad y solvencia.....	23
13. Presentación de las propuestas.....	25
14. Contenido de las propuestas.....	29
14.1. Sobre número 1.....	29
14.2. Sobre número 2.....	31
14.3. Sobre número 3.....	33
14.4. Causas específicas de exclusión.....	34
15. Selección del/los empresario(s).....	34
16. Comité de evaluación	36
17. Selección de la oferta más rentable, documentación que acredite la idoneidad al contrato y garantía definitiva.....	36
18. Adjudicación de lotes.....	38
19. Criterios de adjudicación.....	39
19.1. Lote 1. Bolsas y fundas compostables.....	39

19.2. Lote 2. Cubos para la recogida selectiva puerta a puerta..... 43

19.3. Lote 3. Contenedores para la recogida selectiva puerta a puerta..... 46

III. PERFECCIONAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO

20. Perfeccionamiento del Acuerdo Marco..... 50

21. Formalización del Acuerdo Marco..... 50

IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO

22. Responsable del Acuerdo Marco..... 51

23. Subcontratación..... 51

24. Revisión de precios..... 51

25. Confidencialidad y protección de los datos personales..... 51

26. Uso del catalán..... 52

V. CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO

27. Contratos basados y órganos de contratación..... 52

28. Responsable del contrato..... 53

29. Pago del precio..... 53

30. Condiciones especiales de ejecución y condiciones esenciales de ejecución..... 53

31. Extinción de los contratos basados en el Acuerdo Marco..... 54

VI. EXTINCIÓN DEL ACUERDO MARCO

32. Resolució.....	54
--------------------	----

ANEXOS

Anexo I. Lista de entidades del sector público participantes y datos de suministro

Anexo II. Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)

Anexo III. Modelo de declaración de sumisión ante la jurisdicción de los tribunales españoles (*en el caso de sociedades extranjeras*)

Anexo IV. Modelo de propuesta evaluable usando criterios automáticos

I. CONDICIONES GENERALES

1- Introducción

L'Associació de Municipis Catalans per la Recollida Selectiva Porta a Porta (en adelante denominada Asociación o Asociación PaP) es una asociación regulada por la Ley 4/2008, de 24 de abril, en el Libro Tercero del Código Civil de Cataluña relativa a personas jurídicas.

Actualmente, la Asociación PaP está compuesta por 60 ayuntamientos, 1 consorcio, 1 Mancomunidad y 10 Consejos Comarcales que, en conjunto, representan más del 60% de los municipios PaP de Cataluña. A efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, sobre Contratos del Sector Público, que traslada a la legislación española las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la Asociación PaP es un poder adjudicador.

Entre los objetivos de la Asociación PaP, conforme a sus Estatutos, está realizar compras de todo tipo de materiales (bolsas compostables, cubos, etc.) de manera que suponga un ahorro económico y procedimental para los miembros asociados (artículo 2.6 de los Estatutos).

El artículo 2.7 de los Estatutos de la Asociación PaP prevé la competencia para actuar como central de contratación para servicios y suministros, conforme a las normativas que rigen la contratación pública. Por lo tanto, a los expedientes de contratación que tramite se pueden adherir sus miembros asociados, así como otras entidades públicas que se adhieran a la asociación durante la vigencia del contrato, en virtud de las disposiciones del artículo 228.3 de la LCSP.

El Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de julio, que aprueba el texto revisado de la Ley que regula los residuos en Cataluña, promueve la recogida selectiva de todas las fracciones y, en particular, de los residuos orgánicos. Uno de los principales problemas para gestionar la fracción orgánica son los impropios que pueda contener, es decir, los residuos que no corresponden a la fracción orgánica. La presencia de estos impropios dificulta el manejo, daña la calidad y aumenta los costes del tratamiento. Una fracción orgánica recolectada selectivamente, de muy buena calidad, debería tener un nivel de impropios inferior al 2%. Este hecho ocurre en las recogidas selectivas en origen, en municipios que recogen puerta a puerta, que van acompañadas del uso generalizado de bolsas compostables. Por esta razón, se considera importante promover su uso y extenderlo entre municipios.

En vista a lo anterior, la Asociación PaP, actuando como central de compras, promueve y tramita el proceso de contratación de un **acuerdo marco** para el suministro de bolsas y fundas compostables, cubos y contenedores para la recogida selectiva puerta a puerta.

Este acuerdo marco permitirá a las entidades que formen parte de él y al resto de entidades del sector público en Cataluña que se adhieran a la asociación y que se puedan incorporar, la adquisición de productos mediante la formalización de contratos basados en el acuerdo marco. Estas entidades no podrán contratar el mismo suministro a través de otros centros de contratación.

El acuerdo marco está compuesto por tres lotes, cada uno de los cuales tendrá un único adjudicatario.

En este acuerdo marco, todos los términos de los contratos basados ya están regulados.

2- Objeto del Acuerdo Marco

El objeto del acuerdo marco es el suministro (adquisición y entrega) de bolsas y fundas compostables, cubos, y contenedores para la recogida selectiva puerta a puerta.

El objeto del acuerdo marco está estructurado en 3 lotes:

- Lote 1. Suministro de bolsas y fundas compostables.
- Lote 2. Suministro de cubos para la recogida selectiva puerta a puerta.
- Lote 3. Suministro de contenedores para la recogida selectiva puerta a puerta.

La justificación para la división en lotes se expone en el informe de justificación.

No se establece ninguna limitación para la adjudicación de lotes, de modo que un licitador puede licitar por uno, dos y/o tres lotes y convertirse en el adjudicatario de uno, dos y/o tres lotes.

El Anexo I incluye:

- la lista de entidades que forman parte del acuerdo marco y, en consecuencia, que adquirirán los productos mediante la formalización de contratos basados.
- La previsión de entidades que pueden unirse o incorporarse.
- Una estimación del número total de bolsas y fundas compostables, cubos, y contenedores que cada entidad puede adquirir durante el plazo del contrato y de las prórrogas.

- Para facilitar la logística y la previsión de pedidos, se presenta una estimación de la entrega de pedidos según asociados y trimestres del año.

Esta estimación se ha calculado en base a las adquisiciones realizadas en los últimos años. Sin embargo, este número no puede definirse exactamente porque dependerá de las necesidades de cada entidad. En caso de que, dentro del plazo de validez del acuerdo marco, las necesidades reales sean superiores a las estimadas inicialmente, se procesará la modificación correspondiente. En caso de que las necesidades reales sean inferiores a las estimadas, el adjudicatario no podrá reclamar ninguna compensación ni beneficio no obtenido.

3- Descripción del suministro

3.1. Tipo de material a suministrar

3.1.1. Lote 1

El material que se suministrará son bolsas y fundas compostables para la recogida selectiva de la fracción orgánica, conforme a la norma europea EN 13432 y las correspondientes certificaciones que lo avalan.

Los materiales por suministrar se agrupan en los siguientes grupos:

- Bolsas compostables de 7L
- Bolsas compostables de 10L
- Bolsas compostables de 25L
- Bolsas compostables de 40L
- Fundas compostables de 120L
- Fundas compostables de 240L

El Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) define las características de las bolsas y fundas. Dada la importancia que la Asociación PaP otorga a la calidad de las bolsas y fundas compostables, durante toda la vigencia del acuerdo marco, la asociación realizará periódicamente controles de calidad para verificar que cumplen con las características requeridas por el PPT. Sin embargo, cuando se considere, fundamentada, que el adjudicatario reitera una o más infracciones de las características técnicas, el coste de los controles de calidad necesarios para confirmar o descartar una infracción se trasladará al adjudicatario.

3.1.2. Lote 2

El material que se suministrará son cubos para la recogida selectiva puerta a puerta.

Los materiales por suministrar se agrupan en los siguientes grupos:

- Cubos aireados de 7L para la recogida de la fracción orgánica
- Cubos aireados de 10L para la recogida de la fracción orgánica
- Cubos con cierre de bloqueo de 20L para la recogida de la fracción orgánica y la fracción resto
- Cubos con cierre de bloqueo de 25L para la recogida de la fracción orgánica
- Cubo con cierre de bloqueo de 30L para recogida multifracción.
- Cubos con cierre de bloqueo de 40L para la recogida de fracción orgánica, envases, papel, resto y multifracción.
- TAG RFID UHF (868 MHz).
- Reflectante para los cubos.
- Tapas de repuesto para cubos de 20L, 25L, 30L y 40L

El PPT define las características de los cubos, TAGs y reflectantes.

3.1.3. Lote 3

El material que se suministrará son contenedores para la recogida selectiva puerta a puerta.

Los materiales por suministrar se agrupan en los siguientes grupos:

- Contenedores de 120L para la recogida de la fracción orgánica, envases, papel, vidrio y resto.
- Contenedores de 240L para la recogida de la fracción orgánica, envases, papel, vidrio y resto.
- Contenedores de 360L para la recogida de la fracción orgánica, envases, papel y resto.
- Contenedores de 1.100L para la recogida de la fracción orgánica, envases, papel y resto.

- TAG RFID UHF (868 MHz).
- Repuestos para los contenedores: tapas, ejes y ruedas.

La PPT define las características de los contenedores y TAGs.

3.2. Puntos de entrega

3.2.1. Lote 1

El adjudicatario deberá entregar las bolsas y fundas compostables en un plazo máximo de siete días laborables desde la recepción del pedido.

La frecuencia y los puntos de entrega son los siguientes:

A. Municipios integrados en la Mancomunitat La Plana. Aunque la entidad contratante de los contratos basados será Mancomunitat La Plana, la entrega se realizará de la siguiente manera:

- Se entregará **una vez al mes** en las tiendas de cada municipio, previo contacto del adjudicatario con la Mancomunitat para averiguar la necesidad de material en cada uno de ellos. El número de tiendas disponibles en cada municipio integrado en la Mancomunitat La Plana, como guía, son los siguientes:

AYUNTAMIENTOS	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS
Aiguafreda	3
Hostalets de Balenyà	3
Collsuspina	1
Figaró-Montmany	5
Folgueroles	3
Malla	1
Santa Eulàlia de Riuprimer	4
Sant Martí de Centelles	1
Seva	3
Taradell	10
Tona	9
Viladrau	2

No obstante, el número de tiendas puede variar durante el periodo del contrato, aunque no de forma sustancial.

- Al realizar la entrega, el negocio firmará un albarán al adjudicatario. Éste enviará un resumen de los albaranes, en formato Excel o en otro formato editable, a la Mancomunidad, para que pueda proceder con la contabilidad y el pago correspondientes. El adjudicatario deberá conservar una copia de cada albarán en caso de que la

Mancomunidad solicite su revisión. La empresa facturará mensualmente a Mancomunitat La Plana. También le facturará una cantidad mensual fija en concepto de los portes, conforme a la cláusula 6.4.

B. Resto de entidades: La entrega se realizará en un único punto y con la frecuencia indicada en el Anexo I (o la frecuencia que pueda establecerse con quienes se conviertan en miembros). El adjudicatario facturará directamente a las entidades miembros en la fecha de suministro. También facturará a cada uno de ellos un importe en concepto de portes, conforme a la cláusula 6.4.

3.2.2. Lote 2

El adjudicatario deberá entregar los cubos para la recogida selectiva puerta a puerta, en un plazo máximo de 30 días laborables desde la recepción del pedido.

La entrega se realizará en un único punto, tanto para la Mancomunitat la Plana como para el resto de las entidades. El adjudicatario facturará en la fecha de suministro.

3.2.3. Lote 3

El adjudicatario deberá entregar los contenedores para la recogida selectiva puerta a puerta, en un plazo máximo de 30 días laborables desde la recepción del pedido.

La entrega se realizará en un único punto, tanto para la Mancomunitat la Plana como para el resto de las entidades. El adjudicatario facturará en la fecha de suministro.

4- Órgano de contratación del acuerdo marco

El órgano de contratación del acuerdo marco es el presidente de la Asociación PaP, con dirección en Plaça de la Vila, 1 (08391 Tiana).

El órgano de contratación es competente para licitar y adjudicar el acuerdo marco, modificarlo y resolverlo.

El perfil del contratante de la Asociación PaP se aloja, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63 y 347 de la LCSP, en la Plataforma de Servicios de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya, en la siguiente dirección:

https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/cap.pscp?reqCode=viewDetail&keyword=porta+a+port&idCap=9603869&ambit=

También se podrá acceder a través de: <https://portaaporta.cat/ca/seu-electronica.php>.

5- Obligaciones del adjudicatario

El adjudicatario de cada uno de los lotes se compromete a:

- Suministrar a todas las entidades que formen parte del acuerdo marco, así como a aquellas que puedan incorporarse en el futuro.
- Suministrar los productos descritos dentro de los plazos establecidos en el presente pliego.
- Asumir los gastos por pérdidas, averías o daños causados a los bienes antes de entregarlos.
- Designar a un técnico como responsable coordinador de este acuerdo marco ante las entidades y la comisionada técnica de la Asociación, quien asistirán a las reuniones que deban convocarse.
- Sustituir los productos defectuosos lo antes posible y sin coste alguno para entidades o productos entregados en mal estado o en condiciones diferentes a las acordadas (durante el periodo de conformidad).
- Para asegurarse de que la TAG se lee correctamente, el adjudicatario deberá realizar la comprobación antes de entregar los cubos y contenedores, para verificar que la lectura sea correcta. En caso de que haya un error en la codificación de los TAGs de los cubos, o contenedores, serán reemplazados inmediatamente y sin coste para las entidades.
- Proporcionar a la Asociación PAP la hoja de características técnicas y los certificados de calidad correspondientes a los productos a suministrar.
- Asumir y realizar el servicio de almacenamiento, control de stock y distribución.
- Entregar un albarán a cada entidad miembro del acuerdo marco, indicando la fecha de entrega, el número de bolsas y fundas compostables, los cubos y contenedores de cada tipo de producto (debidamente firmados por ambas partes).
- Para llevar a cabo un control correcto del precio del contrato, el adjudicatario deberá entregar a la asociación, al comienzo de cada mes, un resumen en formato Excel con el estado de los pedidos.
- Cumplir con las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas por la legislación de la Unión Europea, la legislación nacional, los convenios colectivos o las disposiciones del derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculan al Estado, y en particular aquellas establecidas en el Anexo V de la LCSP.

- Cumplir con las condiciones salariales de los trabajadores conforme al convenio colectivo sectorial aplicable.
- La sustitución de productos inadecuados —o su reparación si esto es suficiente— durante todo el periodo de garantía (el periodo de garantía comienza una vez que los productos se reciben en conformidad).

6- Importe de la licitación y valor estimado del Acuerdo Marco

6.1. El presupuesto máximo de licitación se fija en 865.449,98 € (IVA incluido). Se desglosa de la siguiente manera:

- Lote 1. Bolsas y fundas compostables

Presupuesto máximo de licitación €544.932,18 (IVA incluido)

- Lote 2. Cubos para la recogida selectiva puerta a puerta

Presupuesto máximo de licitación €157.253,79 (IVA incluido)

- Lote 3. Contenedores para la recogida selectiva puerta a puerta

Presupuesto máximo de licitación €163.264,02 (IVA incluido)

La memoria justificativa de los costes incluye un desglose de los diferentes elementos incluidos en el presupuesto de licitación.

6.2. El valor estimado del acuerdo marco, de acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, se fija en tres millones doscientos ochenta y cinco mil novecientos veintiocho y noventa y cuatro céntimos (€3.285.928,94), excluyendo el IVA.

Este valor estimado es el resultado de calcular los importes y los conceptos siguientes:

LOTE 1	IMPORTE (IVA excluido)
Precio base de licitación	450.357,17
Presupuesto prórroga 1	578.739,62
Presupuesto prórroga 2	570.619,16
Presupuesto prórroga 3	572.214,46
20% modificación	90.071,43
10% incremento	45.035,72
25% nuevas adhesiones	112.589,29
Valor estimado	2.419.626,85

LOTE 2	IMPORTE (IVA excluido)
Precio base licitación	129.961,81
Presupuesto prórroga 1	78.064,56
Presupuesto prórroga 2	70.968,21
Presupuesto prórroga 3	69.675,61
20% modificación	25.992,36
10% incremento	12.996,18
25% nuevas adhesiones	32.490,45
Valor estimado	420.149,19

LOT 3	IMPORT (IVA exclòs)
Preu base licitació	134.928,94
Pressupost pròrroga 1	75.802,84
Pressupost pròrroga 2	83.502,32
Pressupost pròrroga 3	77.707,88
20% modificació	26.985,79
10% increment	13.492,89
25% noves adhesions	33.732,24
Valor estimat	446.152,90

6.3. Los precios máximos unitarios de los productos.

Estos precios, que pueden mejorarse a la baja, **sin el IVA incluido**, son los siguientes:

6.3.1. Lote 1. Precios unitarios de las bolsas y fundas compostables

Tipos de bolsas y fundas	Precio unitario máximo (sin IVA) €
Bolsas compostables de 7L	0,047
Bolsas compostables de 10L	0,057
Bolsas compostables de 25L	0,141
Bolsas compostables de 40L	0,170
Fundas compostables de 120L	0,337
Fundas compostables de 240L	0,611

Los precios por unidad no incluyen los portes porque están sujetos a un precio específico por unidad.

6.3.2. Lote 2.

6.3.2.1. Precios unitarios de los cubos para la recogida selectiva puerta a puerta

Tipos de cubos	Precio unitario máximo (sin IVA) € (precio de los portes y serigrafía incluidos)
Cubos aireados de 7L para la recogida de la fracción orgánica	2,99
Cubos aireados de 10L para la recogida de la fracción orgánica	3,12
Cubos con cierre de bloqueo de 20L para la recogida de la fracción orgánica y de la fracción resto	6,96
Cubos con cierre de bloqueo de 25L para la recogida de la fracción orgánica	7,80
Cubos con cierre de bloqueo de 30L para la recogida multifracción, cuerpo azul con tapa amarilla y cuerpo amarillo con tapa azul	9,75
Contenedores con guía de bloqueo de 40L para la recogida de fracción orgánica, envases, papel y resto	11,05
Cubos con cierre de bloqueo de 40L para la recogida de la multifracción color blanco	11,05
Cubos con cierre de bloqueo de 40L para la recogida de multifracción color beige	11,05
Cubos con cierre de bloqueo de 40L para la recogida de la multifracción en color cuerpo azul y tapa amarilla	11,05
Cubos con cierre de bloqueo de 40L para la recogida de la multifracción de color cuerpo amarillo y tapa azul	11,05
Cubos con cierre de bloqueo de 40L para la recogida de multifracción de color rojo	11,05

6.3.2.2 Precio unitario del TAG RFID UHF (868 MHz) para los cubos:

TAG RFID UHF (868 MHz)	Pedido 2027	Precio unitario máximo (sin IVA) €
Cubos	14.478	1,20

6.3.2.3 Precio unitario de los reflectantes para los cubos, en caso de que los miembros lo soliciten.

Reflectante para cubos	precio unitario máximo por paquete (IVA excluido) €
Paquete de reflectantes por cubo (2 reflectantes por cubo, (sin IVA)	0,95

6.3.2.4. Precios unitarios de las tapas de repuesto para los cubos para la recogida selectiva puerta a puerta, en caso de que los miembros lo soliciten.

Tapas de repuesto para los cubos	Precio unitario máximo (sin el IVA) € (coste de los portes incluidos)
Tapas para cubos de 20L para la recogida de la fracción orgánica y la fracción resto	2,42
Tapas para cubos de 25L para la recogida de la fracción orgánica	2,42
Tapas para cubos de 30L para la recogida de la multifracción del cubo de 2 colores, tapa amarilla y tapa azul	3,52
Tapas para cubos de 40L para la recogida de la fracción orgánica, envases, papel y resto	3,52
Tapas para cubos de 40L para la recogida de la multifracción color blanco	3,52
Tapas para cubos de 40L para la recogida de multifracción color beige	3,52
Tapas para cubos de 40L para la recogida de la multifracción color rojo	3,52

6.3.2.5. Precios de las planchas para serigrafía personalizada, en caso de que los miembros lo soliciten.

	Precio unitario máximo por plancha (sin IVA) €
Plancha de serigrafía personalizada	100

6.3.3. Lote 3.

6.3.3.1. Precios unitarios de los contenedores para la recogida selectiva puerta a puerta

Tipos de contenedores	Precio unitario máximo (sin IVA) € (precio de los portes y serigrafía incluidos)
Contenedores de 120L para la recogida de fracción orgánica, envases, papel, vidrio y resto	40,00
Contenedores de 240L para la recogida de fracción orgánica, envases, papel, vidrio y resto	60,00
Contenedores de 360L para la recogida de fracción orgánica, envases, papel y resto	90,00
Contenedores de 1.100L para la recogida de fracción orgánica, envases, papel y resto	255,00

6.3.3.2 Precio unitario del TAG RFID UHF (868 MHz) para los contenedores:

TAG RFID UHF (868 MHz)	Pedido 2027	Precio unitario máximo (sin IVA) €
Contenedores	1.234	3,74

6.3.3.3 Precio unitario del sobrecoste de añadir una sobretapa en los contenedores de 1.100L, para los miembros que lo requieran.

	precio unitario máximo (sin IVA) €
Sobrecoste de añadir sobretapa a los contenedores de 1.100L	22

6.3.3.4 Precio unitario de repuestos para contenedores, si los miembros lo solicitan.

Repuestos para contenedores	Precio unitario máximo (IVA incluido) €
Tapas para los contenedores de 120L para la recogida de la fracción orgánica, envases, papel, vidrio y resto	7,94
Tapas para los contenedores de 240L para la recogida de la fracción orgánica, envases, papel, vidrio y resto	11,81

Tapas para contenedores de 360L para la recogida de la fracción orgánica, envases, papel y resto	14,52
Tapas para contenedores de 1.100L para la recogida de fracciones orgánicas, envases, papel y resto	133,00
Ruedas de 200 mm para contenedores de 120L, 240L y 360L	5,31
Ruedas de 200 mm para contenedores de 1.110L	24,83
Ruedas de 200 mm con freno para contenedores de 1.100L	31,73
Ejes para contenedores de 120L	8,55
Ejes para contenedores de 240L y 360L	9,15

6.3.3.5. Precios de las planchas para la serigrafía personalizada, en caso de que los miembros lo soliciten.

	precio unitario máximo por plancha (sin IVA) €
Plancha de la serigrafía personalizada	160

6. 4. Precios máximos para los portes del lote 1

Se contemplan tres tipos de portes dependiendo de si corresponden a (i) la Mancomunitat la Plana, (ii) las entidades a las que actualmente se adhieren distintas de la Mancomunidad y (iii) las entidades que puedan unirse al acuerdo marco en el futuro.

Los precios máximos, que pueden mejorarse a la baja, son:

Municipios integrados en la Mancomunidad la Plana	1.120-€	precio máximo mensual (sin IVA) €
Otras entidades miembros	29.810-€	El importe total del acuerdo marco (excluyendo el IVA), que se ha calculado teniendo en cuenta las cantidades y frecuencias establecidas en el Anexo I.

Entidades que se puedan incorporar al acuerdo marco	
Cajas	Precio unitario máximo (IVA excluido) €
1	12,50
2	17,50
3	25,00
4	31,25
5	33,75
6	37,50
7	41,25
8	41,25
9	45,00
10	50,00

6.5. Lote 2. Distribución de los cubos para la recogida selectiva puerta a puerta

Los costes de los portes están incluidos en el precio unitario del producto.

En cuanto a las tapas de repuesto de los cubos, para que se incluya el coste de envío, el pedido debe agruparse con el de los cubos, o debe hacerse un pedido mínimo para una caja.

6.6. Lote 3. Distribución de contenedores para la recogida selectiva puerta a puerta

Los costes de los portes están incluidos en el precio unitario del producto.

En cuanto a las piezas de repuesto de los contenedores, para que se incluya el coste de envío, el pedido debe agruparse con el de los contenedores, o debe hacerse un pedido mínimo de una caja.

7- Periodo de validez

El acuerdo marco tiene una validez inicial de un año, contando desde la formalización.

En el caso del lote 1 y el lote 3, se espera que los contratos puedan formalizarse en diciembre de 2026. Por otro lado, en lo que respecta al lote 2, se espera que se formalice el 27 de febrero de 2027.

El acuerdo marco prevé tres prórrogas, de un año cada una. Las prórrogas serán acordadas por el órgano de contratación y serán obligatorias para el adjudicatario, siempre que el aviso se dé al menos dos meses antes de la fecha de finalización del plazo inicial de validez del contrato.

Si la cantidad indicada como valor estimado del contrato se agota antes de la expiración del año de validez del acuerdo marco o durante las prórrogas, será rescindido (terminación por cumplimiento). Este caso no generará ninguna compensación.

8- Modificación del Acuerdo Marco

8.1. Modificaciones imprevistas

Cada lote podrá modificarse por las causas imprevistas establecidas en los artículos 205 y 206 del LCSP, bajo las condiciones y requisitos establecidos por la ley.

El procedimiento para modificar cada lote requerirá una audiencia del adjudicatario y la formalización.

8.2. Modificaciones previstas

Cada lote puede modificarse hasta un máximo del 20% del precio inicial.

El 20% del precio inicial se ha calculado en el presupuesto base de licitación con la finalidad de fijar el valor estimado del contrato. Una vez adjudicado el acuerdo marco, se calculará el 20% del precio inicial sobre la oferta económica otorgada.

Cada lote puede modificarse en el(los) caso(s) detallado(s) en esta cláusula y de acuerdo con el procedimiento dado.

Los casos de modificación del acuerdo marco son los siguientes:

- El aumento de las necesidades de las entidades que forman parte del acuerdo marco.
- La sustitución de los productos adjudicados por otros que incorporen avances tecnológicos o innovaciones o que mejoren el rendimiento.
- La inclusión de nuevos productos, similares a los otorgados, por causas tecnológicas o de nueva configuración.

La(s) modificación(es) no pueden alterar la naturaleza general del contrato.

Estas modificaciones son obligatorias para la empresa contratista.

El procedimiento para modificar el acuerdo marco es el siguiente:

- Informe justificativo que indica la necesidad de modificar el contrato.
- Informe legal que indique, si procede, la idoneidad de la modificación.

- Procedimiento de audiencia con el contratista.
- Aprobación de la modificación.
- Publicación de un aviso de modificación en el perfil del contratante dentro de los 5 días siguientes a la aprobación de la modificación, incluyendo los informes y alegaciones del contratista.
- Publicación de la modificación en el DOUE.

9- Régimen de penalización

9.1. Se pueden imponer sanciones por los siguientes conceptos:

- Si el adjudicatario se retrasa en cumplir con los plazos incluidos en este Pliego por razones que le son imputables.
- Si el adjudicatario se retrasa en presentar la documentación, los albaranes o los informes mencionados en la cláusula 5.
- Si el adjudicatario se retrasa en la sustitución de los productos entregados en mal estado, defectuosos o que no cumplen con los requisitos técnicos ofrecidos.
- Si el adjudicatario no cumple con los requisitos técnicos ofrecidos.

9.2. El órgano de contratación iniciará un expediente con el objetivo de imponer una sanción. La tramitación de este expediente incluirá un procedimiento de audiencia con el contratista.

9.3. El importe de la sanción por retraso es la establecida en el artículo 193 del LCSP. La imposición de sanciones por este concepto no impedirá la posterior rescisión del contrato por este motivo, una vez que las sanciones ya se hayan impuesto y en caso de repetición de retrasos.

El importe de la sanción por incumplimiento de los requisitos técnicos ofrecidos será de 500 € por cada entrega en la que se confirme el incumplimiento. Esta sanción es independiente de la obligación del contratista de reemplazar. La imposición de sanciones por este concepto no impedirá la rescisión del contrato por este motivo, una vez que ya se hayan impuesto las sanciones y en caso de repetición de incumplimiento.

10- Régimen jurídico, régimen de recursos y jurisdicción competente

10.1. La preparación y la adjudicación están reguladas por la LCSP. La ejecución y finalización del acuerdo marco se rigen por el derecho privado, con las particularidades establecidas en los artículos 26.3 y 319 de la LCSP.

El incumplimiento por parte del contratista de las condiciones establecidas en estas especificaciones y de cualquier otro documento que pueda ser aplicable en la ejecución del acuerdo no exime a los licitadores de su cumplimiento.

10.2. De acuerdo con el artículo 44 de la LCSP, los avisos de licitación, especificaciones y documentos contractuales que establezcan las condiciones que deben regular la contratación están sujetos a un recurso especial en materia de contratación; los actos procesales que decidan directa o indirectamente sobre la sentencia, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o producen indefensión o daño irreparable a derechos o intereses legítimos; acuerdos de adjudicación de contratos; y modificaciones al contrato basadas en el incumplimiento de las disposiciones de los artículos 204 y 205 del LCSP, con el entendimiento de que la modificación debería haber sido objeto de una nueva adjudicación.

Este recurso es opcional, gratuito para los apelantes, podrá presentarse ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público, previamente a la presentación del recurso contencioso-administrativo y estará regulado por las disposiciones de los artículos 44 y siguientes de la LCSP.

No se podrán presentar recursos administrativos ordinarios contra actos sujetos a apelación especial.

10.3. La orden jurisdiccional contencioso-administrativa será competente para resolver las cuestiones contenciosas que surjan entre las partes en relación con la preparación, adjudicación y modificaciones del contrato.

La orden jurisdiccional civil será competente para resolver disputas que surjan entre las partes en relación con los efectos y la rescisión de este contrato.

II. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL ACUERDO MARCO

11- Forma, procedimiento y selección de la empresa adjudicataria

La licitación del presente acuerdo marco se realiza mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

El procedimiento abierto será adaptado a las disposiciones de la LCSP, con las particularidades establecidas en su artículo 317, por los poderes adjudicadores no administración pública.

La selección del(los) empresario(s) con los que se celebrará el acuerdo marco no se realizará exclusivamente en función del precio más bajo, sino que además, se han de tener en cuenta los criterios de adjudicación que se especifican en el presente Pliego, sin perjuicio del derecho de la Asociación PaP a declarar nulo el procedimiento.

12- Capacidad y solvencia

12.1. Capacidad:

Las propuestas pueden ser presentadas por personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para actuar y cumplir con los requisitos de contratación con el sector público exigidos por los artículos 65 y siguientes de la LCSP, y sin ninguna circunstancia de las establecidas en el artículo 71 de la LCSP.

Las uniones de empresas que se constituyan temporalmente para este fin también podrán presentar propuestas, de acuerdo con el artículo 69 del LCSP. En este sentido, no es necesario formalizarlo en un documento público hasta que el acuerdo marco se haya adjudicado a su favor. La propuesta presentada debe indicar los nombres y circunstancias de las empresas que suscriben una UTE, la participación de cada una de ellas y el compromiso de constituir formalmente una unión temporal, en caso de que se les conceda el contrato.

Estas sociedades en unión temporal son responsables solidariamente ante la Asociación PaP y sus entidades y, en la escritura pública de constitución, nombrarán a un gestor con poderes suficientes para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones derivadas del acuerdo marco hasta su finalización.

Cada una de las empresas que conforman el grupo debe acreditar su capacidad y solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con las disposiciones de la LCSP y este documento.

La validez de las uniones temporales debe coincidir con la de los contratos basados en los contratos hasta su extinción.

12.2. Solvencia:

12.2.1. **La solvencia económica y financiera** se justificará de la siguiente manera:

- Declaración sobre el volumen total que, refiriéndose al año con mayor facturación de los tres últimos concluidos, debe ser igual o mayor que el valor estimado del lote para el que se licita.

Se acreditará mediante una copia de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario está registrado en dicho registro y en caso contrario en el registro oficial en el que debe estar registrado. Los emprendedores individuales que no estén registrados en el Registro Mercantil acreditarán su facturación anual a través de sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

12.2.2. **La solvencia técnica** se justificará de la siguiente manera:

- Relación de los principales suministros realizados, de igual o similar naturaleza a aquellos que constituyen el objeto del lote para el que se licita, en el curso, como máximo de los últimos tres años, indicando el importe, fecha y destinatario, público o privado del mismo. El importe anual acumulado durante el año de mayor ejecución debe ser igual o superior al 70 por ciento del valor anual medio del lote.

Los suministros serán acreditados mediante certificados emitidos o avalados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y mediante los documentos correspondientes cuando la destinación sea privada. En los certificados o contratos que acrediten esta solvencia deben incluir el objeto que se licita y la cantidad adjudicada/contratada.

(*) El valor medio anual del lote, de acuerdo con el artículo 36.6 del RD 1098/2001, se calcula dividiendo el valor estimado del lote por el número de meses de validez inicial del contrato y multiplicando por 12 el cociente resultante.

La solvencia de las uniones temporales o grupos de empresas será resultado de la acumulación de la solvencia de las empresas agrupadas, de acuerdo con la normativa vigente.

12.2.3. De acuerdo con los artículos 93 y 94 del LCSP, los licitantes deben presentar certificados emitidos por organismos independientes que certifiquen que cumplen con determinados **estándares de calidad y gestión medioambiental**. Los licitadores deben tener la **ISO 14001 y la ISO 9001** o equivalente. También se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes presentadas por los empresarios.

13- Presentación de las propuestas

13.1. El anuncio publicado en el perfil del contratante incluye el plazo dentro del cual deben presentarse las propuestas y el momento de presentación.

Las empresas que licitadoras deben presentar sus ofertas en 3 sobres, dentro del plazo máximo indicado en el anuncio de licitación, utilizando la herramienta Sobre Digital accesible en la siguiente dirección web:

https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/cap.pscp?reqCode=viewDetail&keyword=porta+a+port&idCap=9603869&ambit=

13.2. Una vez accedan a la herramienta web de Sobre Digital a través de este enlace, las empresas que licitan deben rellenar un formulario para registrarse en la herramienta y recibirán un mensaje, en el correo electrónico o correos electrónicos indicados en este formulario de registro, de activación de la oferta.

Las direcciones de correo electrónico que las empresas licitadoras indiquen en el formulario de registro de la herramienta Sobre Digital, que serán las utilizadas para enviar correos relacionados con el uso de la herramienta Sobre Digital,

deben ser las mismas que se designen en su DEUC para recibir avisos de notificaciones y comunicaciones a través del e-NOTUM.

Las empresas licitadoras deben conservar el correo electrónico de activación de la oferta, dado que el enlace contenido en el mensaje de activación es el acceso exclusivo que tendrán para presentar sus ofertas a través de la herramienta Sobre Digital.

Al acceder a la página web para la presentación de ofertas a través de este enlace enviado, las empresas licitadoras deberán preparar toda la documentación requerida y adjuntarla en formato electrónico en los sobres correspondientes. Las empresas licitadoras pueden preparar y enviar esta documentación de forma escalonada antes de presentar la oferta.

Para empezar el envío de la documentación, la herramienta requerirá que las empresas licitadoras introduzcan una palabra clave para cada sobre con documentación cifrada que forme parte de la licitación (para el sobre 1 no se requiere palabra clave, ya que la documentación no está cifrada). Con esta palabra clave se cifrará, en el momento de enviar las ofertas, la documentación. Del mismo modo, la descifración de los documentos de las ofertas se realiza utilizando la misma palabra clave, la cual la han de custodiar las empresas licitadoras. Es importante tener en cuenta la importancia de proteger correctamente esta o estas claves (pueden ser iguales para todos los sobres o diferentes para cada uno de ellos), ya que solo las empresas licitadoras las tienen (la herramienta Sobre Digital no almacena ni recuerda las contraseñas introducidas) y son esenciales para la descifración de las ofertas y, por lo tanto, para acceder a su contenido.

La Asociación PaP pedirá a las empresas licitadoras, a través del correo electrónico indicado en el formulario de registro para la oferta de la herramienta Sobre Digital, que accedan a la herramienta web Sobre Digital para introducir sus palabras clave en el momento que corresponda.

Cuando las empresas licitadoras introduzcan las palabras clave, comenzará el proceso de descifrar la documentación, que se almacenará en un espacio virtual seguro que garantiza la inaccesibilidad a la documentación antes, cuando corresponda, la constitución de la Comisión de Valoración y del acto de abrir los sobres, en la fecha y hora establecidas.

Las empresas licitadoras deben introducir la palabra clave 24 horas después de la fecha límite para presentar las ofertas y, en cualquier caso, deben introducirla 72 horas antes de la apertura del primer sobre cifrado.

En caso de que alguna empresa licitadora no introduzca la palabra clave, el contenido del sobre cifrado no será accesible. Así, dado que la presentación de ofertas a través de la herramienta Sobre Digital se basa en el cifrado de la documentación y requiere necesariamente que las empresas licitadoras introduzcan la(s) palabra(s) clave(s), que solo ellas conservan durante todo el proceso, para acceder al contenido cifrado de los sobres, no será posible

realizar la evaluación de la documentación de la oferta que no puede ser descifrada porque la empresa no ha introducido la palabra clave.

Una vez cumplimentada toda la documentación de la oferta y adjuntos los documentos que la componen, se realizará la presentación efectiva de la oferta. Desde el momento en que se presenta la oferta, la documentación presentada ya no puede modificarse.

Puedes encontrar material de apoyo sobre cómo preparar una oferta utilizando la herramienta Sobre Digital en la sección "Licitación Electrónica" de la Plataforma de Servicios de Contratación Pública, en la siguiente dirección web:

https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_sobre/AppJava/views/ajuda/empreses/index.xhtml

De acuerdo con lo que dispone el apartado 1.h de la Disposición adicional decimosexta de la LCSP, el envío de las ofertas a través de la herramienta Sobre Digital podrá realizarse en dos fases, primero transmitiendo la huella digital de la documentación de la oferta, dentro del plazo para presentar ofertas, con la recepción de la cual se considerará presentadas para todos los efectos, y luego enviar la documentación de la oferta en sí, en un plazo máximo de 24 horas. En caso de que esta segunda derivación no se realice en 24 horas, se considerará que la oferta ha sido retirada.

Si se utiliza esta posibilidad, debe tenerse en cuenta que la documentación enviada en esta segunda fase debe coincidir completamente con la que se ha enviado previamente la huella, para que no se pueda modificar los archivos electrónicos que conforman la documentación de licitación. En este sentido, es importante no manipular estos archivos (o, por ejemplo, hacer copias, aunque tengan contenido idéntico) para no cambiar su huella digital, que es la que se revisará para asegurar la coincidencia de documentos en las ofertas enviadas en dos fases.

Las propuestas presentadas después de la fecha límite no serán admitidas en ninguna circunstancia.

Las ofertas presentadas deben estar libres de virus informáticos y de cualquier tipo de programa o código dañino, de lo contrario los documentos no podrán abrirse. Por tanto, es obligación de las empresas contratantes pasar los documentos a través de un antivirus y, en caso de que se obtengan documentos de sus ofertas con virus, será su responsabilidad que la Asociación PaP no pueda acceder al contenido de estos.

En caso de que algún documento presentado por las empresas licitadoras esté dañado, en blanco, ilegible o se vea afectado por un virus informático, la Comisión de Valoración evaluará, en función de la documentación afectada, las consecuencias legales relativas a la participación de dicha empresa en el procedimiento, que deben derivar de la imposibilidad de acceder al contenido de cualquiera de los documentos de la oferta. En el caso de documentos

esenciales para conocer o evaluar la oferta, la Comisión de Valoración aceptará excluir a la empresa.

Las empresas licitadoras podrán presentar una copia de seguridad de los documentos electrónicos presentados en formato físico electrónico, que se solicitará a las empresas licitadoras si es necesario, para poder acceder al contenido de los documentos en caso de que se dañen. En este sentido, es importante recordar la importancia de no manipular estos archivos para no cambiar su huella digital, que es la que se comprobará para asegurar la coincidencia de los documentos en la copia de seguridad, enviados en formato físico electrónico, y los enviados en la oferta, a través de la herramienta Sobre Digital. Asimismo, debe tenerse en cuenta que esta copia no puede utilizarse en caso de que se hayan enviado documentos con virus a través de la herramienta Sobre Digital, dada la imposibilidad técnica en estos casos de poder comparar las huellas digitales electrónicas y, por tanto, garantizar la no modificación de las ofertas una vez finalizado el periodo de presentación.

Las especificaciones técnicas necesarias para la presentación electrónica de ofertas están disponibles en la sección "Licitación Electrónica" de la Plataforma de Servicios de Contratación Pública, en la siguiente dirección web:

https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_sobre/AppJava/views/ajuda/empreses/index.xhtml

Por otro lado, los formatos de documentos electrónicos admisibles son los siguientes: pdf, jpg, excel.

13.3. Las personas interesadas en el procedimiento de licitación pueden contactar con el órgano de contratación para solicitar aclaraciones sobre las disposiciones de las especificaciones u otra documentación, a través de la sección de preguntas y respuestas del tablón de anuncios del espacio virtual de licitación. Estas preguntas y respuestas serán públicas y accesibles a través del tablón mencionado, al menos 6 días antes del final del plazo fijado para la presentación de las propuestas, siempre que las preguntas se hayan hecho al menos 12 días antes del plazo para la presentación de propuestas

13.4. Cada sobre digital debe contener la documentación requerida según lo especificado en el presente Pliego. La inclusión de documentación objeto del sobre 3 en un sobre que no corresponda resultará en la exclusión de la licitación.

13.5. De acuerdo con el artículo 133 del LCSP, los licitadores pueden indicar en su oferta los aspectos confidenciales que se incluyen, en particular, aquellos que afectan al secreto técnico o comercial de la empresa.

Los licitadores pueden indicar, de cada documento respecto del cual se ha indicado en la herramienta de Sobre Digital, que pueden declarar que contiene información confidencial, si contiene información de este tipo.

En ninguna circunstancia puede extender el deber de confidencialidad a toda la oferta.

13.6. Todas las empresas extranjeras deberán presentar sus documentos oficialmente traducidos al catalán o al español, conforme al artículo 23 del RGLCAP.

13.7. La propuesta debe presentarse por escrito y aquellas que presenten omisiones, errores o enmiendas que no permitan un conocimiento claro de lo que la Asociación PaP considera fundamental para evaluar la oferta no será aceptada.

14- Contenido de las propuestas

Las propuestas deben presentarse en tres sobres diferentes. Todos los documentos de cada sobre deben estar titulados según su contenido, para que sea posible identificar cuál documento corresponde.

A través de la herramienta Sobre Digital, las empresas deben firmar el documento "resumen" de sus ofertas, con una firma electrónica avanzada basada en un certificado cualificado o reconocido, cuya firma se entiende que ha sido firmada toda la oferta, dado que este documento contiene las huellas digitales de todos los documentos que lo componen.

Las empresas licitadoras mantendrán su oferta hasta que se formalice el acuerdo marco, siempre que no se exceda el periodo de seis meses desde la presentación de las ofertas.

Toda la documentación debe ser debidamente firmada electrónicamente por el licitador o su representante y, en el caso de empresas comprometidas a convertirse en empresa conjunta, debe ser firmada por los representantes de todas las empresas que la componen. La persona o personas que firman la oferta deben ser la persona o personas que firman el DEUC.

Los licitadores que presenten una oferta para más de un lote solo tendrán que presentar un único sobre número 1. Los sobres 2 y 3 serán específicos para cada lote.

14.1. Sobre número 1

En el Sobre **número 1**, relativo a la "Documentación General", deben incluirse los siguientes documentos relacionados con la idoneidad del licitador para contratar.

- a) Índice del contenido del sobre.
- b) Documento Único Europeo de Contratación (DEUC)

Las empresas licitadoras deberán presentar el Documento Único Europeo de Contratación (DEUC), que se adjunta como Anexo II a este Pliego, mediante el cual declaran lo siguiente:

- Que la sociedad está válidamente constituida y que, conforme a su objetivo corporativo, puede presentar a la licitación, así como las personas firmantes del DEUC ostentan la representación adecuada para presentar la propuesta y el DEUC;
- Que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera, así como de solvencia técnica y profesional, de acuerdo con los requisitos mínimos establecidos en este Pliego;
- Que no está sujeto a una prohibición de contratación;
- Que cumple con el resto de los requisitos establecidos en estos Pliegos.

Así mismo, debe incluirse la designación del nombre, apellido y NIF de la persona o personas autorizadas para acceder a notificaciones electrónicas, así como las direcciones de correo electrónico y, además, los números de teléfono móvil donde se reciben las notificaciones. Para garantizar la recepción de notificaciones electrónicas, se recomienda designar a más de una persona autorizada para recibirlas, así como varias direcciones de correo electrónico y teléfonos móviles donde recibir notificaciones de las que se ponen a disposición. Estos datos deben incluirse en la sección relativa a "persona(s) de contacto" de la Parte II.A del DEUC.

Además, las empresas licitadoras indicarán en el DEUC, cuando corresponda, la información relativa a la persona o personas autorizadas a representarlas en esta licitación. El DEUC debe ser presentado electrónicamente y firmado por la persona o personas que tengan la representación adecuada de la empresa para presentar la propuesta.

En el caso de las empresas que compitan en la licitación con el compromiso de agruparse en una unión temporal, cada una debe presentar un DEUC y, además, debe presentar un documento que indique el compromiso de constituirse formalmente como unión temporal en caso de que se les adquiera el contrato, en cuyo caso cada una deberá demostrar su personalidad, capacidad y solvencia.

En caso de que la empresa licitante recurra a la solvencia y los recursos de otras compañías conforme a las disposiciones del artículo 75 del LCSP, o tenga la intención de firmar subcontratos, debe indicar esta circunstancia en el DEUC y debe presentarse otro DEUC separado para cada una de las empresas cuya solvencia utilice o que pretenda subcontratar.

Las empresas licitadoras que aparecen en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la

empresa, un sistema de almacenaje electrónico de documentos o un sistema de precalificación, que es gratuito, solo deben facilitar en cada parte del DEUC la información que no aparezcan en estas bases. Así, las empresas registradas en el Registro Electrónico de Empresas Licitadoras (RELI) de la Generalitat de Catalunya, regulado en el Decreto 107/2005, de 31 de mayo, y gestionadas por la Secretaría Técnica de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa (Gran Vía de les Corts Catalanes, 635, 08010-Barcelona, telf. 935 528 090; <http://www.gencat.cat/economia/jcca>), o en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas en el Sector Público, solo están obligados a indicar en el DEUC la información que no conste en estos registros, o que no esté vigente o actualizada. En cualquier caso, estas empresas deben indicar en el DEUC la información necesaria que permita al órgano de contratación, cuando corresponda, acceder a los documentos o certificados de respaldo correspondientes.

La aportación de la documentación que justifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en este Pliego, cuyo cumplimiento se ha indicado en el DEUC, debe ser realizada por la empresa licitadora que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, antes de la adjudicación.

Sin embargo, el órgano de contratación o la Comisión de Valoración pueden pedir a las empresas licitantes que presenten toda o parte de la documentación que justifique el cumplimiento de los requisitos previos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la validez o fiabilidad del DEUC o cuando sea necesario para el desarrollo adecuado del procedimiento. Sin embargo, la empresa licitadora registrada en la RELI o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Públicas Clasificadas, o que aparezca en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con acceso libre, no está obligada a presentar los documentos de respaldo u otras pruebas documentales de los datos registrados en dichos registros.

a) Declaración de sumisión a los juzgados y tribunales españoles.

Las empresas extranjeras deberán presentar una declaración expresa de sumisión ante la jurisdicción de los tribunales españoles en cualquier orden, para todos los incidentes que puedan surgir en el contrato, renunciando a la jurisdicción extranjera que correspondería al licitante, conforme al modelo contenido en el Anexo III de dichas especificaciones.

14.2. Sobre número 2

En el **Sobre número 2**, relativo a la "documentación relativa a los criterios de concesión que puede ponderarse según un juicio de valor", debe incluirse la documentación relativa a los siguientes criterios:

14.2.1. Lote 1:

- Una memoria técnica de los productos. Debe seguirse el modelo del Anexo I del PPT.

- Una ficha técnica sobre las propiedades mecánicas de las bolsas y fundas compostables.

Esta documentación no debe incluir el contenido de las cargas inorgánicas, ni se tiene el distintivo de garantía ambiental ni el porcentaje de materiales procedentes de fuentes renovables.

Con el objetivo de evaluar la calidad de los productos y comprobar que cumplen los requisitos mínimos establecidos en el PPT, durante el plazo para presentar propuestas, los licitantes deben presentar obligatoriamente en la sede central de la Asociación PaP:

- 2 paquetes para cada tipo de bolsas y fundas compostables objeto del suministro, con las mismas características técnicas a las requeridas en el PPT.

Estas muestras deben estar correctamente empaquetadas para que no puedan verse hasta el momento de abrir el sobre 2.

Los licitadores deben tener en cuenta que las muestras no pueden contener ningún distintivo o impresión que incluya información que deba evaluarse mediante criterios automáticos.

14.2.2. Lote 2:

- Una memoria técnica de los productos. Debe seguirse el modelo del Anexo I del PPT.

El porcentaje de material **reciclado** no debe aparecer en esta documentación.

Con el objetivo de evaluar la calidad de los productos y comprobar que cumplen los requisitos mínimos establecidos en el PPT, durante el plazo para presentar las propuestas, los licitadores deben presentar obligatoriamente en la sede de la Asociación PaP:

- Una muestra de cubos aireados de 7L y 10L y cubos de 20L, 25L, 30 y 40L con cierre de bloqueo. En cuanto a los cubos de 20L y 40L que se hace pedido para varias fracciones, no es necesario presentar un cubo para cada fracción, sino un solo cubo por tamaño. Por otro lado, debe presentarse un recorte de plástico con los diferentes colores RAL solicitados.
- Dos muestras de cada TAG RFID UHF (868 MHz) y su encapsulación, una de las muestras de los TAGs debe insertarse en los cubos y la otra muestra sin insertar para realizar su correcta evaluación (lote 2).

Estas muestras deben estar correctamente empaquetadas para que no puedan verse hasta el momento de abrir el sobre 2.

Los licitadores deben tener en cuenta que las muestras no pueden contener ningún distintivo o impresión que incluya información que deba evaluarse mediante criterios automáticos.

14.2.3. Lote 3:

- Una memoria técnica de los productos. Debe seguirse el modelo del Anexo I del PPT.

En esta documentación no deberá aparecer si se tiene el certificado TUV RAL-GZ 951/1 o equivalente.

- En el caso de los contenedores, no será necesario presentar ninguna muestra.

14.3. Sobre número 3

En el sobre **número 3**, relativo a la "documentación relativa a los criterios de adjudicación que pueden cuantificarse automáticamente", incluye los documentos acreditativos del cumplimiento de los criterios de adjudicación ponderables de forma automática.

Debe presentarse una oferta conforme al modelo del Anexo IV. Además, estos sobres deben incluir la documentación mencionada en el Anexo IV

Hay que tener en cuenta que:

- Los precios unitarios no pueden superar los precios máximos establecidos en la cláusula 6.
- El precio unitario del TAG RFID UHF (868 MHz) no puede superar el precio máximo establecido en la cláusula 6.
- Los precios de los portes no pueden superar los precios máximos establecidos en la cláusula 6.
- Los precios de los reflectantes no pueden superar los precios máximos establecidos en la cláusula 6.
- Los precios del coste adicional de añadir una tapa adicional a los envases de 1.100L no pueden superar los precios máximos establecidos en la cláusula 6.
- Los precios de las piezas de repuesto para cubos y contenedores no pueden superar los precios máximos establecidos en la cláusula 6.

- Los precios de las planchas de serigrafía para cubos y contenedores no pueden superar los precios máximos establecidos en la cláusula 6.
- El plazo de entrega no puede exceder, en el caso de bolsas y fundas compostables, los 7 días laborables desde la fecha en que las entidades adheridas al acuerdo marco realizan el pedido. En el caso de los cubos y contenedores, el plazo de entrega no puede superar los 30 días laborables desde la fecha en que las entidades realizan el pedido.

Dentro del precio ofrecido estarán incluidos todos los gastos necesarios para la correcta ejecución de los contratos basados y, en particular, los generales y de empresa del contratista, su beneficio industrial y todo tipo de arbitrajes, tasas, gastos de autorizaciones y licencias, y impuestos derivados del contrato. También deben incluirse todos los gastos de control de calidad y autocontrol.

14.4. Causas específicas de exclusión

Las propuestas de los licitadores no serán evaluadas y, por tanto, quedarán excluidas del procedimiento si se produce uno de los siguientes casos:

- Cuando el/los precio(s) ofrecido(s) por el/los licitadores(es) superan el/los precio(s) máximo(s) establecido(s).
- Cuando el/los productos(s) no cumplen los requisitos mínimos establecidos en el PPT.
- Cuando las muestras no se proporcionan dentro del periodo indicado (la fecha límite para presentar ofertas).
- Cuando el informe técnico de los productos no se presenta siguiendo el modelo del Anexo I del PPT.
- Cuando no se presenta la ficha técnica sobre las propiedades mecánicas de las bolsas y fundas compostables
- Cuando la información que se incluye en el sobre 2, debe valorarse en el sobre 3.
- El resto de las causas que, dadas las circunstancias, van acompañadas de exclusión.

15- Selección del/los empresarios(es)

En esta licitación, la Comisión de Valoración calificará la documentación administrativa y evaluará las propuestas.

El Comisión de Valoración examinará y calificará previamente la validez formal de los documentos contenidos en el sobre número 1, determinando si contiene todo lo requerido en este documento, si existen omisiones que determinen su exclusión o si existen errores que puedan corregirse.

En caso de que existan errores que puedan corregirse, se concederá un plazo máximo de tres días laborables para que los licitadores puedan corregir los defectos en la documentación presentada en el sobre número 1. Las solicitudes de aclaraciones o enmiendas se realizarán a través de la funcionalidad de la herramienta Sobre Digital para este fin, a través de la cual se enviará un correo electrónico a la dirección o direcciones indicadas por las empresas licitadoras en el formulario de registro, con el enlace para que accedan al espacio de la herramienta en la que deben proporcionar la documentación correspondiente.

Estas solicitudes de enmienda o aclaración se comunicarán a la empresa mediante comunicación electrónica a través del e-NOTUM, integrado en la Plataforma de Servicios de Contratación Pública.

Una vez que se haya calificado la documentación mencionada, se determinará qué empresas cumplen con los criterios de admisión establecidos en el LCSP y cuáles quedan excluidas.

A continuación, se abrirá el sobre número 2 de los licitadores admitidos, en un acto interno, y se evaluará la documentación contenida en este sobre junto con las muestras proporcionadas, elaborando un registro de todas las acciones.

El acto de apertura de los sobres se realizará electrónicamente mediante la herramienta Sobre Digital. Dado esto, en aplicación del artículo 157.4 de la LCSP que establece: *"En cualquier caso, la apertura de la oferta económica se llevará a cabo mediante un acto público, salvo cuando se prevé que se puedan emplear medios electrónicos en la licitación"*, el acto de apertura del sobre 3 se llevará a cabo en sesión privada.

La comisión podrá solicitar los informes técnicos que considere necesarios antes de formular su propuesta al órgano de contratación. También puede solicitar estos informes cuando considere necesario verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas de los Pliegos. Las propuestas que no cumplan con estos requisitos no estarán sujetas a evaluación.

También se podrá solicitar informes a las organizaciones sociales de los usuarios destinatarios de la prestación, a las organizaciones representativas del ámbito de actividad al que corresponde el objeto del contrato, a organizaciones sindicales, a organizaciones que defienden la igualdad de género y a otras organizaciones para, cuando corresponda, verificar consideraciones sociales y medioambientales.

Una vez elaborado el informe técnico de valoración de las propuestas, la comisión de valoración elevará al órgano de contratación la propuesta correspondiente o, cuando corresponda, la propuesta para declarar nula la licitación.

16- Comisión de Valoración

16.1. La comisión de valoración está compuesto por las siguientes personas:

	COMISSIÓ DE VALORACIÓ	SUPLENTS
PRESIDENT	Carles Salvans. Técnico de medio ambiente de la Mancomunitat la Plana y miembro de la comisión técnica de l'Associació PaP	Laia Peidro. Técnica de medio ambiente del ayuntamiento de Torrelles de Llobregat
SECRETARI	Joan Pujol. Técnico de medio ambiente del ayuntamiento de Argentona y miembro de la comisión técnica de l'Associació PaP	Rosa Maria Busquets. Técnica de medio ambiente del CC de la Selva
VOCAL	Toni Tubau. Técnico de residuos del ayuntamiento de Tiana	Cristina Badell. Técnica de medio ambiente del ayuntamiento d'Olèrdola
VOCAL	Judit Barquets. Técnica de medio ambiente del CC de l'Urgell	Olga Llobet. Técnica de medio ambiente del ayuntamiento de Tiana i miembro de la comisión técnica de l'Associació PaP

16.2. La comisión puede incorporar asesores especiales en sus reuniones con voz pero sin voto.

17- Selección de la oferta económicamente más ventajosa. Documentación que acredite la aptitud para contratar y la garantía definitiva

El órgano de contratación exigirá a la empresa que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa mediante notificación electrónica a través del e-NOTUM, integrado con la Plataforma de Servicios de Contratación Pública, que presente la siguiente documentación en un plazo de diez días laborables desde el día siguiente a la recepción de la solicitud correspondiente:

- a) La documentación que acredita la información declarada en el DEUC por el licitador:
 - 1) Acreditación de la capacidad de actuar conforme a la LCSP.

- Cuando el licitador es una persona jurídica, debe presentar el original o copia certificada de la escritura de constitución y modificaciones, cuando corresponda, de la empresa licitante, debidamente registrada en el Registro Mercantil o correspondiente cuando este requisito sea requerido conforme a la legislación mercantil. Si no lo es, la acreditación de la capacidad para actuar debe realizarse mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, que contenga las normas por las que se regula su actividad, registrado en el correspondiente registro oficial.
- Las personas físicas deben demostrar su capacidad para actuar mediante una copia certificada de su documento de identidad nacional. También es necesario acreditar, si procede, el nombre comercial bajo el que opera en el tráfico mercantil.
- En el caso de empresas no españolas procedentes de Estados miembros de la Comunidad Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, deben demostrar su capacidad de actuar conforme al artículo 84.2 del LCSP.
- Las empresas extranjeras no pertenecientes a la UE deben demostrar su capacidad de actuar conforme a las disposiciones del artículo 84.3 del LCSP.
- En el caso de uniones de empresas que se constituyan temporalmente para este fin, debe presentarse la escritura pública de constitución de esta, que incluirá el nombramiento de un gestor con facultades suficientes para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones derivadas del acuerdo marco hasta su finalización.
- También es necesario, un poder notarial suficiente a favor de las personas que han firmado la oferta en nombre de otra persona, proporcionando el poder notarial correspondiente y el DNI de la persona que lo ha concedido.
- Los certificados que acreditan el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social, emitidos por los órganos oficiales competentes en el momento en que recaiga la propuesta económicamente más ventajosa.

- 2) Solvencia económica y financiera conforme a la cláusula 12.2.
- 3) Solvencia técnica o profesional conforme a la cláusula 12.2.
- 4) Los certificados que acreditan el cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de las normas de gestión medioambiental.
- 5) En los casos en los que, de acuerdo con el artículo 75 de la LCSP, el licitante haya recurrido a la solvencia y recursos de otras empresas, la documentación que acredite la información declarada en el DEUC de estas.
- 6) La garantía definitiva, por un importe del 5% del precio final ofrecido, que responderá a los conceptos previstos en los artículos 107.5 y 110 de la LCSP. Se constituirá según lo previsto por la LCSP, como garantía general del acuerdo marco.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratación deben concurrir en la fecha final para la presentación de ofertas y subsistir en el momento de la finalización del contrato.

La aportación de documentación se realizará a través de la funcionalidad que ofrece la herramienta Sobre Digital para este propósito, mediante la cual se enviará un correo electrónico a la dirección o direcciones indicadas por las empresas licitantes en el formulario de registro, con el enlace para que accedan al espacio de la herramienta en la que deben proporcionar la documentación correspondiente.

18- Adjudicación de lotes

En un plazo máximo de cinco días laborables desde la recepción de la documentación anterior, el órgano de contratación de la Asociación PaP acordará adjudicar cada uno de los lotes al empresario que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

La licitación no será declarada nula si existe alguna propuesta admisible conforme a los criterios establecidos en el presente Pliego. La declaración, si procede, de que este procedimiento resulta desierto se publicará en el perfil del contratante.

La adjudicación debe estar motivada, los candidatos o licitadores deben ser notificados mediante notificación electrónica a través del e-NOTUM y publicados en el perfil del contratante.

Para ello, se enviará un aviso de disponibilidad de la notificación a la dirección de correo electrónico y, si se informa, al número de teléfono móvil designado

por las empresas licitantes al presentar sus propuestas. Del mismo modo, el correo contendrá el enlace para acceder a él.

La notificación de este acuerdo se hará a los licitantes expresando la información contenida en el artículo 151 del LCSP.

Las propuestas presentadas, tanto las declaradas admitidas como las excluidas sin apertura, serán archivadas. Una vez que se haya concedido el acuerdo marco y hayan transcurrido los plazos para presentar apelaciones sin haberse presentado, la documentación que acompaña las propuestas estará disponible para las partes interesadas.

19- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

19.1. Lote 1. Bolsas y fundas compostables

19.1.1. La evaluación de las diferentes propuestas se realizará con la siguiente puntuación:

- Oferta económica..... de 0 a 50 puntos
- Plazos de entrega..... de 0 a 1 puntos
- Materiales procedentes de fuentes renovables..... de 0 a 3 puntos
- Carga inorgánica de bolsas y fundas..... de 0 a 3 puntos
- Mejoras adicionales..... de 0 a 2,5 puntos

B. Criterios de evaluación que dependen de un juicio de valor:

- Características técnicas de 0 a 40,5 puntos

19.1.2.

a) Oferta económica. Hasta 50 puntos

i. Precios de los productos: Hasta 45 puntos

$$\text{Puntuación} = \text{Puntuación máxima} \times [1 - (P - P_{\min})/P_{\min}]$$

donde P es el importe de la oferta y P_{min} es el importe de la oferta más baja

Para calcular la puntuación de los precios de los productos, se aplica la fórmula de cada uno de ellos y se realiza la media ponderada de las puntuaciones.

Se puede considerar una oferta con valores anormalmente bajos, de acuerdo con las disposiciones del artículo 149 de la LCSP, aquella que es un 20% o más inferior a la media aritmética de las tarifas ofrecidas.

En cualquier caso, la valoración de la oferta económica se realiza exclusivamente sobre la cantidad neta ofrecida, sin incluir el IVA.

ii. Precios de los portes: hasta 5 puntos

Los precios de los portes se valorarán para los tres diferentes tipos de transporte: (i) municipios integrados en la Mancomunitat la Plana, (ii) otros miembros adheridos y (iii) nuevos miembros que se unan, de la siguiente manera:

- Puntuación de precios de los portes de la Mancomunitat la Plana [MP]. Hasta 0,70 puntos.

Puntuación [MP] = Puntuación máxima x [1 – (Precio de los portes – Precio de los portes mínimo/precio de los portes mínimo)]

- Puntuación del precio de los portes para el resto de las entidades miembros [RM]. Hasta 3,30 puntos.

Puntuación [RM] = Puntuación máxima x [1 – (Precio de los portes – precio de los portes mínimo/precio de los portes mínimo)]

- Puntuación del precio de los portes por cajas para los nuevos miembros que se unan al proceso [NA]. Hasta 1 punto

Puntuación [NA] = Puntuación máxima x [1 – (Precio de los portes por caja – Precio de los portes por caja mínimo/precio de los portes por caja mínimo)]

Para calcular la puntuación de los precios de los portes por caja, se aplica la fórmula para cada uno y se realiza la media de las puntuaciones.

b) Mejora en los plazos de entrega. Hasta 1 punto

El plazo máximo de entrega se establece en 7 días laborables desde el momento en que las entidades realizan el pedido.

La puntuación para la mejora en los tiempos de entrega se establece de la siguiente manera:

Reducción de 4 días laborables en el plazo de entrega: 1 punto

Reducción de 3 días laborables en el plazo de entrega: 0,75 puntos

Reducción de 2 días laborables en el plazo de entrega: 0,50 puntos

Reducció de 1 día laborable en el plazo de entrega: 0,25 puntos

c) Porcentaje en el contenido de materiales procedentes de fuentes renovables. Hasta 3 puntos.

Se otorgarán 3 puntos a la empresa que certifique el mayor contenido de materiales procedentes de fuentes renovables y el resto se puntuará proporcionalmente.

$$\text{Puntuación} = \text{Puntuación máxima} \times [1 - (\text{contenido en materiales procedentes de fuentes renovables máximo} - \text{contenido en materiales procedentes de fuentes renovables} / \text{contenido en materiales procedentes de fuentes renovables máximo})]$$

Para calcular la puntuación en el contenido de materiales procedentes de fuentes renovables, se aplica la fórmula para cada uno de los productos y se realiza la media de las puntuaciones.

d) Contenido en carga inorgánica. Hasta 3 puntos.

Se otorgarán 3 puntos a la empresa que certifique el menor contenido de carga inorgánica y el resto se puntuará proporcionalmente.

$$\text{Puntuación} = \text{Puntuación máxima} \times [1 - (\text{carga inorgánica} - \text{carga inorgánica mínima} / \text{carga inorgánica mínima})]$$

Para calcular la puntuación en la carga inorgánica, se aplica la fórmula para cada uno de los productos y se realiza la media de las puntuaciones.

e) Mejoras adicionales: Hasta 2,5 puntos.

- En el caso de la Mancomunitat la Plana, se valorará que el adjudicatario contacte directamente con las empresas colaboradoras mensualmente para conocer sus necesidades de suministro. La mejora se puntuará con 1,5 puntos.

- Se valorará que la empresa posea el Distintivo de Garantía Ambiental, emitido por el Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat de Catalunya, para los productos presentados, o equivalente emitido por otra comunidad autónoma u otro país. La mejora se puntuará con 1 punto.

19.1.3. Criterios de evaluación que dependen de un juicio de valor:

Características técnicas: Hasta 40,5 puntos

- **Grosor, regularidad en el grosor y peso mínimo de la bolsa. Hasta 12 puntos.**

Para evaluar el grosor y la regularidad en el grosor de las diferentes bolsas y fundas compostables, se tomarán lecturas con un micrómetro digital, resolución de 0,001 mm. Se efectuarán 5 lecturas en diferentes puntos de la bolsa, en 2 bolsas diferentes para cada tamaño de producto y empresa. Y el pesaje se realizará con una báscula de precisión para evaluar si se cumple el peso mínimo marcado en el PPT.

De las medidas tomadas, se realizarán 4 valoraciones:

1. Con la media aritmética de las 10 mediciones tomadas para cada tipo de bolsa, la empresa que presente la media aritmética más alta en gramaje recibirá un máximo de 3 puntos, el resto se puntuará proporcionalmente.
2. Con las lecturas de las 10 mediciones tomadas por tipo de bolsa, se evaluará qué empresa tiene más valores que cumplen o están por encima de lo requerido en el Pliego Técnico. La empresa que presente el mayor número de valores que cumplan con lo estipulado en el Pliego recibirá un máximo de 3 puntos, el resto se puntuará proporcionalmente.
3. La regularidad en el gramaje se evaluará mediante la desviación estándar de las 10 mediciones tomadas para cada tipo de bolsa. La empresa que presente una desviación estándar menor recibirá un máximo de 3 puntos, el resto se puntuará proporcionalmente.
4. El peso mínimo de la bolsa. Se pesarán dos bolsas por tamaño, para comprobar si cumplen con el peso mínimo indicado en el PPT. La empresa con mayor peso medio recibirá 3 puntos, el resto se puntuará proporcionalmente.

- **Resistencia de la bolsa. 12 puntos.**

Para evaluar la resistencia de las bolsas, se llenará para cada empresa una bolsa de 7L, 10L y 25L con serrín húmedo y se dejará colgada durante 12 horas, siguiendo los pesos indicados en los Pliegos.

Una vez transcurrido el tiempo indicado, se evaluará la respuesta de cada tipo de bolsa, comprobando cuál ha resistido correctamente el peso requerido, sin presentar ningún tipo de rotura. La empresa que se observe una mejor respuesta de sus bolsas recibirá un máximo de 12 puntos, el resto se puntuará proporcionalmente.

- **Calidad de la soldadura de las bolsas. 5,5 puntos**

La calidad de la soldadura se comprobará durante la prueba de resistencia de las bolsas, observando si muestra rotura en la zona de

soldadura o si muestra goteo. Además, también se comprobará la resistencia de la bolsa al goteo, llenándola con agua para comprobar si hay algún tipo de fuga. La empresa que obtenga la mejor respuesta en soldadura recibirá un máximo de 5,5 puntos, el resto se puntuará proporcionalmente.

- **Calidad de la separación entre las bolsas. 5 puntos**

Para evaluar la calidad de la separación entre las bolsas, se separarán varias bolsas para cada tipo de tamaño y se observará si la separación se realiza correctamente, sin roturas y con facilidad de separación. La empresa que presente la mejor calidad y facilidad en la separación de las bolsas recibirá un máximo de 5 puntos, el resto se puntuará proporcionalmente.

- **La transpirabilidad de las bolsas. 6 puntos**

Como método de prueba para evaluar la transpirabilidad de las bolsas, se llenará una bolsa de 7L con 1,5 kg con serrín húmedo a capacidad de campo. Se dejarán en un lugar donde el aire pase por todos los lados. Durante 3-5 días, se medirá la pérdida de peso por evaporación del agua. La empresa con mayor pérdida de peso recibirá un máximo de 6 puntos, el resto se puntuará proporcionalmente.

19.2. Lote 2. Cubos para la recogida selectiva puerta a puerta

19.2.1. La valoración de las diferentes propuestas se llevará a cabo con la siguiente puntuación:

- Oferta económica..... de 0 a 51,5 puntos
- Mejora en los plazos de entrega..... de 0 a 2,5 puntos
- Uso de material reciclado..... de 0 a 3,5 puntos
- Mejoras adicionales de 0 a 1 punto

B. Criterios de valoración que pueden evaluarse mediante un juicio de valor:

- Características técnicas de 0 a 41,5 puntos

19.2.2.

a) Oferta económica. Hasta 51,5 puntos

i. Precios de los productos: hasta 44 puntos

$$\text{Puntuación} = \text{Puntuación máxima} \times [1 - (P - P_{\min})/P_{\min}]$$

donde P es el importe de la oferta y P_{min} es el importe de la oferta más baja

Para calcular la puntuación de los precios de los productos, se aplica la fórmula para cada uno de ellos y se realiza la media ponderada de las puntuaciones.

Una oferta anormalmente baja, de acuerdo con las disposiciones del artículo 149 del LCSP, puede considerarse una que es un 20% o más inferior a la media aritmética de las tarifas ofrecidas.

En cualquier caso, la valoración de la oferta económica se realiza exclusivamente sobre la cantidad neta ofrecida, sin incluir el IVA

ii. Precio del TAG RFID UHF (868 MHz): Hasta 4 puntos

El adjudicatario debe incorporar el TAG RFID UHF (868 MHz) de fábrica para aquellas entidades miembros que lo hayan solicitado, según se especifica en el Anexo I.

- Puntuación de precio de los TAGs para los cubos. Hasta 4 puntos

$$\text{Puntuación} = \text{Puntuación máxima} \times [1 - (P - P_{\min})/P_{\min}]$$

donde P es el importe de la oferta y P_{min} es el importe de la oferta más baja

iii. Precios de los reflectantes para cubos. Hasta 1 punto

La empresa adjudicataria debe incorporar los reflectantes de fábrica para aquellos miembros que lo soliciten. El precio se basa en un paquete de dos reflectantes por cubo.

$$\text{Puntuación} = \text{Puntuación máxima} \times [1 - (P - P_{\min})/P_{\min}]$$

donde P es el importe de la oferta y P_{min} es el importe de la oferta más baja

iv. Precios de las tapas de repuesto. Hasta 1 punto

$$\text{Puntuación} = \text{Puntuación máxima} \times [1 - (P - P_{\min})/P_{\min}]$$

donde P es el importe de la oferta y P_{min} es el importe de la oferta más baja

Para calcular la puntuación del precio de las tapas de repuesto, se aplica la fórmula para cada uno de los productos y se realiza la media de las puntuaciones.

v. Precios de las planchas para serigrafías personalizadas. Hasta 1,5 puntos

$$\text{Puntuación} = \text{Puntuación máxima} \times [1 - (P - P_{\min})/P_{\min}]$$

donde P es el importe de la oferta y P_{min} es el importe de la oferta más baja

Para calcular la puntuación de precio de las plachas para serigrafía personalizada, se aplica la fórmula.

b) Mejora en los plazos de entrega. Hasta 2,5 puntos

El plazo máximo de entrega se establece en 30 días laborables desde el momento en que las entidades realizan el pedido.

La puntuación para la mejora en los plazos de entrega se establece de la siguiente manera:

Reducción de 5 días laborables el tiempo de entrega: 2,5 puntos

Reducción de 4 días laborables el tiempo de entrega: 2 puntos

Reducción de 3 días laborables el tiempo de entrega: 1,5 puntos

Reducción de 2 días laborables el tiempo de entrega: 1 punto

Reducción de 1 día laborable el tiempo de entrega: 0,5 puntos

c) Uso de material reciclado en un mínimo del 70% del material utilizado. Hasta 3,5 puntos.

Se otorgarán 3,5 puntos a la empresa que certifique el uso del mayor porcentaje de material reciclado, para los cubos aireados de 7L y 10L y los de 20 y 25L.

Puntuación = Puntuación máxima x [1 – (uso de material reciclado máximo – uso de material reciclado / uso de material reciclado máximo)]

Para calcular la puntuación del uso de material reciclado, se aplica la fórmula para cada uno de los productos y se obtiene la media de las puntuaciones.

d) Mejoras adicionales: hasta 1 punto.

- Se valorará el compromiso de la empresa de tener piezas de repuesto en stock para el asociado que lo necesite. Se valorará con 1 punto.

19.2.3. Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor:

a) Características técnicas: Hasta 41,5 puntos

- Acabados y robustez del conjunto del sistema y de cada una de las partes que lo componen, valorando la presencia de elementos estructurales que lo refuercen. 6 puntos
- Grosor de las paredes de los cubos. 8 puntos
- Resistencia y calidad del sistema de bloqueo del asa. 5 puntos
- Ergonomía del cubo y ángulo de apertura de la tapa para facilitar el vaciado del cubo. 5 puntos
- Facilidad en el montaje y desmontaje de las piezas que componen los cubos. 5 puntos
- Diseño ergonómico de los cubos para facilitar la circulación del aire y mantener la bolsa elevada en el caso de cubos aireados, así como para facilitar la evacuación del agua de lluvia en el resto de los cubos. 3 puntos
- Robustez y calidad de los diferentes TAG RFID UHF (868 MHz) y su encapsulación. 5 puntos
- Robustez y calidad del espacio para alojar el TAG RFID UHF (868 MHz) implantado en el cubo. 4,5 puntos

19.3. Lote 3. Contenedores para la recogida selectiva puerta a puerta

19.3.1. La valoración de las diferentes propuestas se llevará a cabo con la siguiente puntuación:

- Oferta económica..... de 0 a 51,5 puntos
- Mejora en los plazos de entrega..... de 0 a 2,5 puntos

- Certificado TUV o equivalente..... de 0 a 2 puntos
- Mejoras adicionales de 0 a 1 punto

B. Criterios de valoración evaluables mediante un juicio de valor:

- Características técnicas de 0 a 43 puntos

19.3.2.

a) Oferta económica. Hasta 51,5 puntos

i. Precios de los productos: hasta 44 puntos

$$\text{Puntuación} = \text{Puntuación máxima} \times [1 - (P - P_{\min})/P_{\min}]$$

donde P es el importe de la oferta y P_{min} es el importe de la oferta más baja

Para calcular la puntuación de los precios de los productos, se aplica la fórmula para cada uno de ellos y se realiza la media ponderada de las puntuaciones.

Una oferta se puede considerar anormalmente baja, de acuerdo con las disposiciones del artículo 149 del LCSP, aquella que es un 20% o más inferior a la media aritmética de las tarifas ofrecidas.

En cualquier caso, la valoración de la oferta económica se realiza exclusivamente sobre la cantidad neta ofrecida, sin incluir el IVA

ii. Precios de los TAGs para los contenedores. Hasta 4 puntos

$$\text{Puntuación} = \text{Puntuación máxima} \times [1 - (P - P_{\min})/P_{\min}]$$

donde P es el importe de la oferta y P_{min} es el importe de la oferta más baja

iii. Precios del coste adicional de añadir una sobretapa a los contenedores de 1.100L. Hasta 1 punto

$$\text{Puntuación} = \text{Puntuación máxima} \times [1 - (P - P_{\min})/P_{\min}]$$

donde P es el importe de la oferta y P_{min} es el importe de la oferta más baja

iv. Precios de las piezas de repuesto para los contenedores. Hasta 1 punto

$$\text{Puntuación} = \text{Puntuación máxima} \times [1 - (P - P_{\min})/P_{\min}]$$

donde P es el importe de la oferta y P_{min} es el importe de la oferta más baja

Para calcular la puntuación de precio de las piezas de repuesto, se aplica la fórmula para cada uno de los productos y se realiza la media de las puntuaciones.

v. Precios de las planchas para las serigrafías personalizadas. Hasta 1,5 puntos

$$\text{Puntuación} = \text{Puntuación máxima} \times [1 - (P - P_{\min})/P_{\min}]$$

donde P es el importe de la oferta y P_{min} es el importe de la oferta más baja

Para calcular la puntuación de precio de las planchas para la serigrafía personalizada, se aplica la fórmula.

b) Mejora en los plazos de entrega. Hasta 2,5 puntos

El plazo máximo de entrega se establece en 30 días laborables desde el momento en que las entidades realizan el pedido.

La puntuación para la mejora en los plazos de entrega se establece de la siguiente manera:

Reducción de 5 días laborables el tiempo de entrega: 2,5 puntos

Reducción de 4 días laborables el tiempo de entrega: 2 puntos

Reducción de 3 días laborables el tiempo de entrega: 1,5 puntos

Reducción de 2 días laborables el tiempo de entrega: 1 punto

Reducción de 1 día laborable el tiempo de entrega: 0,5 puntos

c) Certificado TUV RAL-GZ 951/1 o equivalente. 2 puntos.

Se valorará que se presente el certificado TUV RAL-GZ 951/1, de garantía de calidad de los contenedores de reciclaje o el certificado equivalente, para garantizar su alta calidad y larga vida útil.

Se otorgarán 2 puntos a las empresas que presenten el certificado TUV RAL-GZ 951/1 o equivalente.

d) Mejoras adicionales: hasta 1 punto.

Se valorará que se presente una garantía ampliada de los productos por defectos de fabricación. Se otorgará 0,5 puntos a la empresa que ofrezca una mayor garantía y el resto se valorará proporcionalmente.

Se valorará el compromiso de la empresa a tener piezas de repuesto en stock para el asociado que así lo requiera. Se valorará con 0,5 puntos

19.3.3. Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor:

a) Características técnicas: Hasta 43 puntos

Contenedores:

- Acabados y robustez de los contenedores. 5 puntos
- Grosor de las paredes, la base y la tapa de los contenedores. 6 puntos
- Carga útil de los contenedores. 5 puntos
- Calidad del sistema de ruedas. 5 puntos
- Resistencia y calidad de las tapas. 5 puntos
- Nivel de ruido y mejoras en el diseño para reducirlos. 6 puntos
- Complementos de los contenedores. 4 puntos
- Robustez y calidad de los diferentes TAG RFID UHF (868 MHz) y su encapsulación. 3,5 puntos
- Robustez y calidad del espacio para alojar el TAG RFID UHF (868 MHz) implantada en el contenedor. 3,5 puntos

III. PERFECCIONAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO

20- Perfeccionamiento del acuerdo marco

De acuerdo con el artículo 36.1 del LCSP, el acuerdo marco se perfecciona con la formalización.

21- Formalización del acuerdo marco

21.1. El acuerdo marco no podrá formalizarse hasta que hayan transcurrido 15 días laborables desde la notificación de la adjudicación del acuerdo marco a los empresarios que hayan presentado la oferta económica más ventajosa. Una vez transcurrido el periodo anterior, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán que el adjudicatario formalice el acuerdo marco en un plazo no superior a cinco días desde el día siguiente a la recepción de la solicitud.

Cuando, por razones atribuibles al adjudicatario, el acuerdo marco no se formalice dentro del plazo establecido por la Asociación PaP, se exigirá como sanción el importe del 3 por ciento del presupuesto básico de licitación, excluyendo el IVA. Además, este hecho puede llevar a que la empresa sea declarada en prohibición para contratar, conforme al artículo 71.2.b) de la LCSP.

En caso de que el acuerdo marco no pueda formalizarse con el adjudicatario, se adjudicará a la siguiente empresa que haya presentado la mejor oferta según el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

21.2. Todos los gastos incurridos serán asumidos por el empresario a favor del cual se celebre el acuerdo marco.

21.3. En ninguna circunstancia el documento de formalización podrá incluir cláusulas que impliquen la alteración de los elementos del acuerdo de celebración del acuerdo marco.

21.4. La formalización del acuerdo marco, junto con el acuerdo marco, se publicará en un plazo no superior a quince días tras su perfeccionamiento en el perfil del contratista.

El anuncio de la formalización también se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea.

21.5. En caso de que el contratista así lo solicite, el Acuerdo Marco puede ser elevado a escritura pública, asumiendo los gastos correspondientes.

21.6. La formalización del Acuerdo Marco debe llevarse a cabo en el municipio de Tiana en la sede de la Asociación PaP.

21.7. El acuerdo de celebración del Acuerdo Marco no genera ningún derecho a prestar servicios específicos. Será la adjudicación de contratos basados del Acuerdo Marco donde se determinarán los suministros.

21.8. Una vez formalizado el acuerdo marco, los datos básicos serán comunicados al Registro Público de Contratos de la Generalitat de Catalunya para su registro, incluyendo la identidad de la empresa adjudicataria, el importe de la adjudicación del acuerdo marco y el correspondiente desglose del IVA; y posteriormente, cuando corresponda, las variaciones en los términos o precios, la cantidad final y la extinción del acuerdo marco.

Los datos contractuales comunicados al registro público de contratos serán de acceso público, con las limitaciones impuestas por la normativa sobre protección de datos, siempre que no sean de carácter confidencial.

IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES DERIVADAS DEL ACUERDO MARCO

22- Responsable del Acuerdo Marco

La Asociación PaP designa como responsable del Acuerdo Marco a la comisionada técnica de la Asociación PaP, quien desempeñará las funciones establecidas en el artículo 62 de la LCSP respecto a las obligaciones asumidas en el Acuerdo Marco.

23- Subcontratación

La Asociación PaP contempla que pueda haber subcontratación, que estará regulada por las disposiciones del artículo 215 y siguientes de la LCSP.

24- Revisión de precios

De acuerdo con el tipo de acuerdo marco y su duración, no estará sujeto a revisión de precios.

25- Confidencialidad y protección de los datos personales

La Asociación Porta a Porta como responsable de tratamiento de datos y en cumplimiento del Reglamento (UE) nº 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 sobre la protección de las personas físicas en lo relativo al tratamiento de datos personales y la libre circulación de dichos datos y derogación de la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), informa que los datos indicados por las empresas licitadoras serán tratados con el fin de gestionar esta licitación, La base legal para este procesamiento es el artículo 6.1. y c del propio Reglamento General de Protección de Datos, ya que se considera necesario para el cumplimiento de una obligación legal. Solo serán atendidos por esas áreas o departamentos según sus funciones y competencias. Los datos no se

transferirán a ningún tercero, salvo que exista una obligación legal. No se prevén transferencias internacionales de datos. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con el propósito, así como el plazo establecido por las normativas aplicables para la conservación de la documentación. Asimismo, las partes interesadas pueden ejercer el derecho de acceso, rectificación, eliminación y portabilidad, así como solicitar oposición y limitación del tratamiento de sus datos. En caso de que la parte interesada tenga alguna pregunta o desee más información, puede contactar con el responsable de protección de datos de la Asociación Porta a Porta. También tienes derecho a presentar una queja ante la autoridad supervisora competente.

La documentación e información a la que cual se tenga acceso con motivo de la celebración de este acuerdo marco o de la ejecución de los contratos basados en él, son confidenciales y no podrán ser reproducidas total o parcialmente por ningún medio. Por lo tanto, no puede ser procesada ni editada por ordenador, ni transmitida a terceros fuera del estricto alcance de la ejecución directa del acuerdo marco y sus contratos basados.

26- Uso del catalán

El/los empresario/s adjudicatario/s deben utilizar el catalán en sus relaciones con la Asociación PaP y con las entidades.

Asimismo, el/los empresario/s adjudicatario/s y, cuando corresponda, las empresas subcontratistas, deben utilizar el catalán en las comunicaciones generales derivadas de la prestación de los servicios objeto del Acuerdo Marco y en la redacción de los albaranes.

También, asume la obligación de asignar para la ejecución del acuerdo marco el personal adecuado para garantizar que se pueda prestar atención en catalán.

En cualquier caso, el/los empresario/s adjudicatario/s y, cuando proceda, las empresas subcontratistas, están sujetos a las obligaciones derivadas de la Ley 1/1998, de 7 de enero, sobre la política lingüística y las disposiciones que la desarrollan, en la ejecución del acuerdo marco y las disposiciones que lo desarrollan.

V. CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO

27- Contratos basados y órganos de contratación

Los órganos contratantes de los contratos basados son los miembros que forman parte de este acuerdo marco y quienes pueden adherirse a él (con la peculiaridad ya señalada por la Mancomunitat La Plana).

La adjudicación de los contratos basados será realizada por los órganos de contratación de estos miembros y se perfeccionará con su formalización.

28- Responsable del contrato

El órgano de contratación debe nombrar a una persona que, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP, actúe como persona responsable del contrato basado, y se encargue de la supervisión y ejecución del contrato y de emitir las instrucciones necesarias para garantizar la correcta ejecución del servicio contratado.

29- Pago del precio

Las entidades son las que están obligadas a realizar el pago del precio del contrato basado.

El sistema de facturación será por pedido, sujeto a que el material haya sido recibido y aprobado por la entidad correspondiente. Para estos fines, se entenderá que el material ha sido recibido conforme si la entidad correspondiente no realiza las objeciones en un plazo de 15 días naturales desde la entrega de los pedidos. Se entenderá que el pedido fue entregado el día que aparece en el albarán, firmada por ambas partes.

Una vez entregado el pedido, el adjudicatario emitirá una factura para cada entidad y para cada suministro, detallando las cantidades suministradas, el precio unitario, el importe de cada uno de los tipos suministrados y, en el caso del lote 1, el precio de los portes originados en ese periodo de facturación.

El importe base de la factura será la suma de todos los artículos. A esta cantidad debe añadirse el IVA correspondiente.

Las facturas se pagarán en un plazo de 30 días desde que la factura se introduzca en el registro de la entidad correspondiente, siempre que el aviso de entrega correspondiente haya sido emitido conforme a lo anterior.

Los contratos basados indicarán la información que debe aparecer en las facturas.

30- Condiciones especiales de ejecución y condiciones esenciales de ejecución

30.1. Se establecen las siguientes condiciones especiales para el cumplimiento contractual:

- El pago por parte del contratista de las facturas de sus subcontratistas debe realizarse dentro del plazo previsto en la Ley 3/2004, del 29 de diciembre, que establece medidas para combatir el pago tardío en operaciones comerciales. Asimismo, la empresa contratista debe presentar documentación que justifique el cumplimiento efectivo de los plazos de pago a las empresas subcontratistas, cuando la persona responsable del contrato lo requiera.

30.2. Se establecen los siguientes como condición esencial para la ejecución:

- La obligación del contratista de cumplir con las normativas nacionales y de la Unión Europea sobre protección de datos y, más concretamente, con el Reglamento (UE) nº 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo relativo al tratamiento de datos personales y sobre la libre circulación de dichos datos y derogación de la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de los datos personales y garantía de derechos digitales.

31- Extinción de los contratos basados en el Acuerdo Marco

Son causas de la extinción de los contratos basados las generales previstas en la LCSP, así como en las previstas para los contratos de suministro.

VI. EXTINCIÓN DEL ACUERDO MARCO

32- Resolución

Los motivos para la rescisión de este Acuerdo Marco son los establecidos en los artículos 211 y 306 del LCSP, con efectos regulados en los artículos 213 y 307 del LCSP.

El incumplimiento de las condiciones y requisitos técnicos estipulados en el PPT y ofrecidos por el contratista es una causa específica de despido, dada la importancia que la Asociación PaP otorga a la calidad. El órgano de contratación puede rescindir el acuerdo marco en función de las pruebas de calidad realizadas por la Asociación PaP. El adjudicatario no podrá reclamar ningún tipo de compensación a la Asociación PaP.

Es causa específica de resolución el incumplimiento de las obligaciones previstas en relación con el uso del catalán y, en general, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de las disposiciones de la Ley 1/1998, de 7 de enero, sobre política lingüística y las disposiciones que las desarrollan. Sin embargo, con carácter previo a la adopción de medidas de rescisión contractual, La Asociación PaP puede exigir al adjudicatario que cumpla con las obligaciones lingüísticas de usar el catalán aplicando el sistema de sanciones previsto en la cláusula destinada a penalidad.

Tiana, 31 de julio de 2026



ANEXO I. LISTA DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADHERIDES Y DATOS DE SUMINISTRO

Lot 1. Bolsas y fundas compostables, pedido para 1 año de contrato

Nom de l'en local	núm. Total de bosses de 7L per 1 any (42 x 42 cm)	núm. Total de bosses de 10L per 1 any (45 x 43cm)	núm. Total de bosses de 25L per 1 any (68 x 60 cm)	núm. Total de bosses 40L per 1 any (70 x 70 cm)	núm. Total de fundes 120L per 1 any	núm. Total de fundes 240L per 1 any	Estimació lliurament 1r trimestre (gener)	Estimació lliurament 2n trimestre (abril)	Estimació lliurament 3r trimestre (juliol)	Estimació lliurament 4t trimestre (octubre)
Artés		100.800	167.040				Meitat de la comanda		Meitat de la comanda	
Calaf		89.250					23.100	22.050	22.050	22.050
Cardedeu		5.250	7.200		3.500	2.000		3150 10L, 3600 25L, 1750 de 120L i 1000 de 240L		2100 10L, 3600 25L, 1750 de 120L i 1000 de 240L
CC Pallars Sobirà	127.200		13.680	3.840	21.700	18.500	42.000 de 7L, 5.040 25L, 1.440 de 40L, 7.350 de 120L i 6.200 de 240L	42.000 de 7L 4.320 de 25L, 1.440 de 40L, 7.350 de 120L i 6.200 de 240L	43.200 de 7L, 4.320 de 25L, 960 de 40L, 7.000 de 120L i 6.100 de 240L	
CC del Pla de l'Estany	273.600	76.650		480	700	100	68.400 de 7L, 37.800 de 10L, 480 de 40L, 700 de 120L i 100 de 240L	68.400 de 7L	68.400 de 7L i 38.850 de 10L	68.400 de 7L
CC de les Garrigues		60.900		2.400	350					
CC de l'Urgell		2.969.400		24.960	29.400	17.400	742.350 de 10L 6.240 de 40L, 7.350 de 120L i 4.400 de 240L	742.350 de 10L, 6.240 de 40L, 7.350 de 120L i 4.300 de 240L	742.350 de 10L, 6.240 de 40L, 7.350 de 120L i 4.400 de 240L	742.350 de 10L, 6.240 de 40L, 7.350 de 120L i 4.300 de 240L
Celrà	400.800		5.040	10.080	7.000	1.500	200.400 de 7L, 2.880 de 25L, 5.280 de 40L, 3500 de 120L i 800 de 240L		200.400 de 7L, 2.160 de 25L, 4.800 de 40L, 3500 de 120L i 700 de 240L	
Corbera de Llobregat		37.800			7.700	2.400		Tota la comanda		
Gironella		126.000			6.300		31500 /de 10L i 3150 de 120L	31500 de 10L	31500 /de 10L i 3150 de 120L	31500 de 10L
L'Arboç		8.400	3.600				4200 de 10L i 2160 de 25L			4200 de 10L i 1440 de 25L
Mancomunitat la Plana		147.000	70.560		12.250	4.500	Segons Plecs			
Monistrol de Calders		16.800			1.750		8400 /de 10L i 1.050 de 120L		8400 de 10L i 700 de 120L	
Olèrdola		99.750			5.250		50.400 /de 10L i 2.800 de 120L			49.350 de 10L i 2.450 de 120L
Olius		21.000		480					Tota la comanda	
Pinell de Brai		63.000					Una quarta part	Una quarta part	Una quarta part	Una quarta part
Prats de Lluçanès		12.600	4.320				3.150 de 10L i 1440 de 25L	3.150 de 10L i 1440 de 25L	3.150 de 10L i 1440 de 25L	3150 de 10L
Puig-reig		150.150		5.280	1.750			105000 de 10L, 2880 de 40L i 1050 de 120L		45150 de 10L, 2400 de 40L, 700 de 120L
Sant Esteve de Palautordera	145.200			480	3.850	100	73200 de 7L, 480 de 40L, 2100 de 120L i 100 de 240L		72.000 de 7L i 1.750 de 120L	
Sant Llorenç Savall		140.700			8.050			70.350 de 10L i 4.200 de 120L		70.350 de 10L i 3.850 de 120L
Santa Eulàlia de Ronçana		21.000	10.080	6.720	1.400		Meitat		Meitat	
Torrelles de Llobregat		3.150					Tota la comanda			
Vilablareix	186.000			3.840	5.600		93600 de 7L, 1920 de 40L i 2800 de 120L		92400 de 7L, 1920 de 40L i 2800 de 120L	
TOTAL	1.132.800	4.149.600	281.520	58.560	116.550	46.500				

Lot 1. Bolsas y fundas compostables. 1r año de prórroga

Nom de l'en local	núm. Total de bosses de 7L (42 x 42 cm)	núm. Total de bosses de 10L (45 x 43cm)	núm. Total de bosses de 25L (68 x 60 cm)	núm. Total de bosses 40L (70 x 70 cm)	núm. Total de fundes 120L	núm. Total de fundes 240L	Estimació lliurament 1r trimestre (gener)	Estimació lliurament 2n trimestre (abril)	Estimació lliurament 3r trimestre (juliol)	Estimació lliurament 4t trimestre (octubre)
Artés		100.800	170.640				50.400 de 10L i 85.680 de 25L		50.400 de 10L i 84.960 de 25L	
Calaf		94.500					24.150 de 10L	24.150 de 10L	23.100 de 10L	23.100 de 10L
Cardedeu		10.500	7.200		3.500	2.000		Meitat de la comanda		Meitat de la comanda
CC Pallars Sobirà	127.200		13.680	3.840	21.700	18.500	42.000 de 7L, 5.040 de 25L, 1.440 de 40L, 7.350 de 120L i 6.200 de 240L	42.000 de 7L, 4.320 de 25L, 1.440 de 40L, 7.350 de 120L i 6.200 de 240L	43.200 de 7L, 4.320 de 25L, 960 de 40L, 7.000 de 120L i 6.100 de 240L	
CC del Pla de l'Estany	273.600	76.650		480	700	100	68.400 de 7L, 37.800 de 10L, 480 de 40L, 700 de 120L i 100 de 240L	68.400 de 7L	68.400 de 7L i 38.850 de 10L	68.400 de 7L
CC del Segrià	1.906.800				34.650	12.900	477.600 de 7L, 8.750 de 120L i 3.300 de 240L	476.400 de 7L, de 8.750 de 120L i 3.200 de 240L	476.400 de 7L, de 8.750 de 120L i 3.200 de 240L	476.400 de 7L, 8.400 de 120L i 3.200 de 240L
CC de les Garrigues		60.900		2.400	350					
CC de l'Urgell		2.969.400		24.960	29.400	17.400	742.350 de 10L, 6.240 de 40L, 7.350 de 120L i 4.400 de 240L	742.350 de 10L, 6.240 de 40L, 7.350 de 120L i 4.300 de 240L	742.350 de 10L, 6.240 de 40L, 7.350 de 120L i 4.400 de 240L	742.350 de 10L, 6.240 de 40L, 7.350 de 120L i 4.300 de 240L
Celrà	400.800		5.040	10.080	7.000	1.500	200.400 de 10L, 2.880 de 25L, 5.280 de 40L, 3.500 de 120L i 800 de 240L		200.400 de 10L, 2.160 de 25L, 4.800 de 40L, 3.500 de 120L i 700 de 240L	
Corbera de Llobregat		75.600			15.400	4.800	Meitat de la comanda		Meitat de la comanda	
Gironella		126.000			6.300		31.500 de 10L i 3.150 de 120L	31500 de 10L	31.500 de 10L i 3.150 de 120L	31.500 de 10L
L'Arboç		8.400	3.600				4.200 de 10L i 2.160 de 25L			4.200 de 10L i 1.440 de 25L
Mancomunitat la Plana		147.000	70.560		12.250	4.500	Segons Plecs			
Monistrol de Calders		16.800			1.750		8.400 de 10L i 1.050 de 120L		8.400 de 10L i 700 de 120L	
Olèrdola		99.750		5.760	5.250		50.400 de 10L i 2. de 120L		5.760 de 40L i 2.450 de 120L	49350 de 10L
Olius		21.000		480					Tota la comanda	
Pinell de Brai		63.000					Una quarta part	Una quarta part	Una quarta part	Una quarta part
Prats de Lluçanès		12.600	4.320				3.150 de 10L i 4.320 de 25L	3.150 de 10L i 3.600 de 25L	3.150 de 10L i 3.600 de 25L	3.150 de 10L i 3.600 de 25L
Puig-reig		150.150		5.280	1.750			105.000 de 10L, 2.880 de 40L i 1.050 de 120L		45.150 de 10L, 2.400 de 40L i 700 de 120L
Sant Esteve de Palautordera	145.200			480	3.850	100	73.200 de 7L, 480 de 40L, 2.100 de 120L i 100 de 240L		72.000 de 7L i 1.750 de 120L	
Sant Llorenç Savall		140.700			8.050			70.350 de 10L i 4.200 de 120L		70.350 de 10L i 3.850 de 120L
Santa Eulàlia de Ronçana		21.000	10.080	6.720	1.400		Meitat de la comanda		Meitat de la comanda	
Torrelles de Llobregat		3.150					Tota la comanda			
Vilablareix	198.000			3.360	5.600		99.600 de 7L, 1.920 de 40L i 2.800 de 120L		98.400 de 7L, 1.440 de 40L i 2.800 de 120L	
TOTAL	3.051.600	4.197.900	285.120	63.840	158.900	61.800				

Lot 1. Bolsas y fundas compostables. 2n año de prórroga

Nom de l'en local	núm. Total de bosses de 7L (42 x 42 cm)	núm. Total de bosses de 10L (45 x 43cm)	núm. Total de bosses de 25L (68 x 60 cm)	núm. Total de bosses 40L (70 x 70 cm)	núm. Total de fundes 120L	núm. Total de fundes 240L	Estimació lliurament 1r trimestre (gener)	Estimació lliurament 2n trimestre (abril)	Estimació lliurament 3r trimestre (juliol)	Estimació lliurament 4t trimestre (octubre)
Artés		100.800	172.080				50.400 de 10L i 86.400 de 25L		50.400 de 10L i 85.680 de 25L	
Calaf		99.750					25.200 de 10L	25.200 de 10L	25.200 de 10L	24.150 de 10L
Cardedeu		5.250	7.200		3.500	2.000		3.150 de 10L, 3.600 de 25L, 1.750 de 120L i 1.000 de 240L		2.100 de 10L, 3.600 de 25L, 1.750 de 120L i 1.000 de 240L
CC Pallars Sobirà	127.200		13.680	3.840	21.700	18.500	42.000 de 7L, 5.040 de 25L, 1.440 de 40L, 7.350 de 120L i 6.200 de 240L	42.000 de 7L, 4.320 de 25L, 1.440 de 40L, 7.350 de 120L i 6.200 de 240L	43.200 de 7L, 4.320 de 25L, 960 de 40L, 7.000 de 120L i 6.100 de 240L	
CC del Pla de l'Estany	273.600	76.650		480	700	100	68400 de 7L, 37800 de 10L, 480 de 40L, 700 de 120L i 100 de 240L	68.400 de 7L	68.400 de 7L i 38.850 de 10L	68.400 de 7L
CC del Segrià	1.906.800				34.650	12.900	477.600 de 7L, 8.750 de 120L i 3.300 de 240L	476.400 de 7L, 8.750 de 120L i 3.200 de 240L	476.400 de 7L, 8.750 de 120L i 3.200 de 240L	476.400 de 7L, 8.400 de 120L i 3.200 de 240L
CC de les Garrigues		60.900		2.400	350					
CC de l'Urgell		2.969.400		24.960	29.400	17.400	742.350 de 10L, 6.240 de 40L, 7.350 de 120L i 4.400 de 240L	742.350 de 10L, 6.240 de 40L, 7.350 de 120L i 4.300 de 240L	742.350 de 10L, 6.240 de 40L, 7.350 de 120L i 4.400 de 240L	742.350 de 10L, 6.240 de 40L, 7.350 de 120L i 4.300 de 240L
Celrà	400.800		5.040	10.080	7.000	1.500	200.400 de 7L, 2.880 de 25L, 5.280 de 40L, 3.500 de 120L i 800 de 240L		200.400 de 7L, 2.160 de 25L, 4.800 de 40L 3500 de 120L i 700 de 240L	
Corbera de Llobregat		75.600			15.400	4.800	Meitat de la comanda		Meitat de la comanda	
Gironella		126.000			6.300		31.500 de 10L i 3.150 de 120L	31.500 de 10L	31.500 de 10L i 3.150 de 120L	31.500 de 10L
L'Arboç		8.400	3.600				4.200 de 10L i 2.160 de 25L			4.200 de 10L i 1.440 de 25L
Mancomunitat la Plana		147.000	70.560		12.250	4.500	Segons Plecs			
Monistrol de Calders		16.800			1.750		8.400 de 10L i 1.050 de 120L		8.400 de 10L i 700 de 120L	
Olèrdola		99.750		5.760	5.250		50.400 de 10L i 2.800 de 120L		5.760 de 40L i 2.450 de 120L	49.350 de 10L
Olius		21.000		480					Tota la comanda	
Pinell de Brai		63.000					16.500 de 10L	15.000 de 10L	16.500 de 10L	15.000 de 10L
Prats de Lluçanès		12.600	4.320				3.150 de 10L i 4.320 de 25L	3.150 de 10L i 3.600 de 25L	3.150 de 10L i 3.600 de 25L	3.150 de 10L i 3.600 de 25L
Puig-reig		150.150		5.280	1.750			105.000 de 10L, 2.880 de 40L i 1.050 de 120L		45.150 de 10L, 2.400 de 40L i 700 de 120L
Sant Llorenç Savall		140.700			8.050			70.350 de 10L i 4.200 de 120L		70.350 de 10L i 3.850 de 120L
Santa Eulàlia de Ronçana		21.000	10.080	6.720	1.400		Meitat de la comanda		Meitat de la comanda	
Torrelles de Llobregat		3.150					Tota la comanda			
Vilablareix	210.000			3.360	5.600		105.600 de 7L, 2.160 de 40L i 2.800 de 120L		104.400 de 7L, 1.440 de 40L i 2.800 de 120L	
TOTAL	2.918.400	4.197.900	286.560	63.360	155.050	61.700				

Lot 1. Bolsas y fundas compostables. 3r año de prórroga

Nombre de la entidad local	núm. Total de bolsas de 7L para 2 años (42 x 42 cm)	núm. Total de bolsas de 10L para 2 años (45 x 43cm)	núm. Total de bolsas de 25L para 2 años (68 x 60 cm)	núm. Total de bolsas 40L para 2 años (70 x 70 cm)	núm. Total de fundas 120L para 2 años	núm. Total de fundas 240L para 2 años	Estimació lliurament 1r trimestre (gener)	Estimació lliurament 2n trimestre (abril)	Estimació lliurament 3r trimestre (juliol)	Estimació lliurament 4t trimestre (octubre)
Artés		100.800	175.680				Meitat de la comanda		Meitat de la comanda	
Calaf		105.000					Una quarta part	Una quarta part	Una quarta part	Una quarta part
Cardedeu		10.500	7.200		3.500	2.000	Meitat de la comanda			Meitat de la comanda
CC Pallars Sobirà	127.200		13.680	3.840	21.700	18.500	42.000 de 7L, 5.040 de 25L, 1.440 de 40L, 7.350 de 120L i 6.200 de 240L	42.000 de 7L, 4.320 de 25L, 1.440 de 40L, 7.350 de 120L i 6.200 de 240L	43.200 de 7L, 4.320 de 25L, 960 de 40L, 7.000 de 120L i 6.100 de 240L	
CC del Pla de l'Estany	273.600	76.650		480	700	100	68.400 de 7L, 37.800 de 10L, 480 de 40L, 700 de 120L i 100 de 240L	68400 de 7L	68.400 de 7L i 38.850 de 10L	68400 de 7L
CC del Segrià	1.906.800				34.650	12.900	477.600 de 7L, 8.750 de 120L i 3.300 de 240L	476.400 de 7L, 8.750 de 120L i 3.200 de 240L	476.400 de 7L, 8.750 de 120L i 3.200 de 240L	476.400 de 7L, 8.400 de 120L i 3.200 de 240L
CC de les Garrigues		60.900		2.400	350					
CC de l'Urgell		2.969.400		24.960	29.400	17.400	742.350 de 10L, 6.240 de 40L, 7.350 de 120L i 4.400 de 240L	742.350 de 10L, 6.240 de 40L, 7.350 de 120L i 4.300 de 240L	742.350 de 10L, 6.240 de 40L, 7.350 de 120L i 4.400 de 240L	742.350 de 10L, 6.240 de 40L, 7.350 de 120L i 4.300 de 240L
Celrà	400.800		5.040	10.080	7.000	1.500	200.400 de 7L, 2.880 de 25L, 5.280 de 40L, 3.500 de 120L i 800 de 240L		200.400 de 7L, 2.160 de 25L, 4.800 de 40L 3500 de 120L i 700 de 240L	
Corbera de Llobregat		75.600			15.400	4.800	Meitat de la comanda		Meitat de la comanda	
Gironella		126.000			6.300		31.500 de 10L i 3.150 de 120L	31.500 de 10L	31.500 de 10L i 3.150 de 120L	31.500 de 10L
L'Arboç		8.400	3.600				4.200 de 10L i 2.160 de 25L			4.200 de 10L i 1.440 de 25L
Mancomunitat la Plana		147.000	70.560		12.250	4.500	Segons Plecs			
Monistrol de Calders		16.800			1.750		8.400 de 10L i 1.050 de 120L		8.400 de 10L i 700 de 120L	
Olèrdola		99.750		5.760	5.250		50.400 de 10L i 2.800 de 120L		5.760 de 40L i 2.450 de 120L	49.350 de 10L
Olius		21.000		480					Tota la comanda	
Pinell de Brai		63.000					16.500 de 10L	15.000 de 10L	16.500 de 10L	15.000 de 10L
Prats de Lluçanès		12.600	4.320				3.150 de 10L i 4.320 de 25L	3.150 de 10L i 3.600 de 25L	3.150 de 10L i 3.600 de 25L	3.150 de 10L i 3.600 de 25L
Puig-reig		150.150		5.280	1.750			105.000 de 10L, 2.880 de 40L i 1.050 de 120L		45.150 de 10L, 2.400 de 40L i 700 de 120L
Sant Llorenç Savall		140.700			8.050			70.350 de 10L i 4.200 de 120L		70.350 de 10L i 3.850 de 120L
Santa Eulàlia de Ronçana		21.000	10.080	6.720	1.400		Meitat de la comanda		Meitat de la comanda	
Torrelles de Llobregat		3.150					Tota la comanda			
Vilablareix	217.200			3.840	5.600		109.200 de 7L, 2.160 de 40L i 2.800 de 120L		108.000 de 7L, 1.440 de 40L i 2.800 de 120L	
TOTAL	2.925.600	4.208.400	290.160	63.840	155.050	61.700				

Lote 1. Bolsas y fundas compostables. Estimación de próximas incorporaciones

Durante el periodo del contrato, se estima que cerca de 100 municipios catalanes implementarán la recogida selectiva puerta a puerta. De las nuevas adhesiones a la asociación, se estima un aumento de aproximado del 25% de los pedidos esperados.

Lot 2. Cubos para la recogida selectiva puerta a puerta, pedido para 1 año de contrato

Nom de l'ens local	Núm. Total de cubells de 7L airejats per 1 any	núm. Total de cubells de 10L airejats per 1 any	núm. Total de cubells de 20L per l'orgànica per 1 any	tecnologia del xip 20L	núm. Total de cubells de 20L per la resta per 1 any	tecnologia del xip 20L	núm. Total de Cubells de 25L per l'orgànica per 1 any	tecnologia del xip 25L	núm. Total de cubells de 30L per la multifracció cos color blau i tapa groga	tecnologia del xip 30L	núm. Total de cubells de 30L per la multifracció cos color groc i tapa blava	tecnologia del xip 30L	Estimació lliurament 1r trimestre (gener)	Estimació lliurament 2n trimestre (abril)	Estimació lliurament 3r trimestre (juliol)	Estimació lliurament 4t trimestre (octubre)
Artés		2.500			2500						500		Tota la comanda			
Calaf		100	200	TAG RFID	200	TAG RFID							Una quarta part de la comanda	Una quarta part de la comanda	Una quarta part de la comanda	Una quarta part de la comanda
Cardedeu		300	350	TAG RFID										Tota la comanda		
CC del Pallars Sobirà	64		85	TAG RFID										meitat de la comanda		meitat de la comanda
CC del Pla de l'Estant	10		230	TAG RFID									Tota la comanda			
Celrà	100		300	TAG RFID									meitat de la comanda		meitat de la comanda	
Consorti									500	TAG RFID				meitat de la comanda	meitat de la comanda	
Gironella	100		200	TAG RFID	200	TAG RFID							meitat de la comanda		meitat de la comanda	
L'Arboç							80						Tota la comanda			
Mancomunitat la Plana							400	TAG RFID								
Olius			15	TAG RFID										Tota la comanda		
Prats de Lluçanès							100						Tota la comanda			
Puig-reig		50	50	TAG RFID	50	TAG RFID								Tota la comanda		
Sant Esteve de Palautordera	25		60	TAG RFID									Tota la comanda			
Santa Eulàlia de Ronçana	100		200	TAG RFID									Tota la comanda			
Torrelles de Llobregat		100	250	TAG RFID									Tota la comanda			
Vilablareix	100		100	TAG RFID									meitat de la comanda		meitat de la comanda	
TOTAL	499	3.050	2.040		2950		580		500		500					

Nom de l'ens local	núm. Total de cubells de 40L per l'orgànica per 1 any	tecnologia del xip 40L	núm. Total de cubells de 40L pels envasos per any	tecnologia del xip 40L	núm. Total de cubells de 40L pel paper per 1 any	tecnologia del xip 40L	núm. Total de cubells de 40L per la resta per 1 any	tecnologia del xip 40L	Estimació lliurament 1r trimestre (gener)	Estimació lliurament 2n trimestre (abril)	Estimació lliurament 3r trimestre (juliol)	Estimació lliurament 4t trimestre (octubre)
Artés	64		10		8		61		Tota la comanda			
Calaf			200	TAG RFID	200	TAG RFID			Una quarta part de la comanda	Una quarta part de la comanda	Una quarta part de la comanda	Una quarta part de la comanda
Cardedeu	25	TAG RFID					15	TAG RFID		Tota la comanda		
CC del Pallars Sobirà	8	TAG RFID					85	TAG RFID		Meitat de la comanda		Meitat de la comanda
Celrà	40	TAG RFID			24	TAG RFID	100	TAG RFID	Meitat de la comanda		Meitat de la comanda	
Gironella					200	TAG RFID			Meitat de la comanda		Meitat de la comanda	
Puig-reig			50	TAG RFID						Tota la comanda		
Santa Eulàlia de Ronçana	8	TAG RFID	10	TAG RFID	10	TAG RFID	10	TAG RFID	Tota la comanda			
Vilablareix			100	TAG RFID					Meitat de la comanda		Meitat de la comanda	
TOTAL	145		370		442		271					

Nom de l'ens local	núm. Total de cubells de 40L per la multifracció color cos blau tapa groga	tecnologia del xip 40L	núm. Total de cubells de 40L per la multifracció color cos groc tapa blava	tecnologia del xip 40L	núm. Total de cubells de 40L per la multifracció color vermell, RAL	tecnologia del xip 40L	núm. Total de cubells de 40L per la multifracció color beix, RAL 1001	tecnologia del xip 40L	núm. Total de cubells de 40L per la multifracció color blanc	tecnologia del xip 40L	Estimació lliurament 1r trimestre (gener)	Estimació lliurament 2n trimestre (abril)	Estimació lliurament 3r trimestre (juliol)	Estimació lliurament 4t trimestre (octubre)
Artés			2000								Tota la comanda			
Cardedeu					250	TAG RFID						Tota la comanda		
CC del Pla de l'Estany									220	TAG RFID	Tota la comanda			
Celrà			300	TAG RFID							Meitat de la comanda		Meitat de la comanda	
Consorci	500	TAG RFID										Meitat de la comanda	Meitat de la comanda	
Mancomunitat la Plana							400	TAG RFID						
Olius									30	TAG RFID		Tota la comanda		
Sant Esteve de Palautordera									60	TAG RFID	Tota la comanda			
Santa Eulàlia de Ronçana					300	TAG RFID					Tota la comanda			
Torrelles de Llobregat									300	TAG RFID	Tota la comanda			
TOTAL	500		2300		550		400		610					

Lot 2. Cubos para la recogida selectiva puerta a puerta. 1r año de prórroga

Nom de l'ens local	Núm. Total de cubells de 7L airejats per 1 any	núm. Total de cubells de 10L airejats per 1 any	núm. Total de cubells de 20L per l'orgànica per 1 any	tecnologia del xip 20L	núm. Total de cubells de 20L per la resta per 1 any	tecnologia del xip 20L	núm. Total de Cubells de 25L per l'orgànica per 1 any	tecnologia del xip 25L	núm. Total de cubells de 30L per la multifracció cos color blau i tapa groga	tecnologia del xip 30L	núm. Total de cubells de 30L per la multifracció cos color groc i tapa blava	tecnologia del xip 30L	Estimació lliurament 1r trimestre (gener)	Estimació lliurament 2n trimestre (abril)	Estimació lliurament 3r trimestre (juliol)	Estimació lliurament 4t trimestre (octubre)
Artés					125						75		Tota la comanda			
Calaf		110	220	TAG RFID	220	TAG RFID							28/55/55	27/55/55	28/55/55	27/55/55
Cardedeu		300	350	TAG RFID										Tota la comanda		
CC del Pallars Sobirà	64		85	TAG RFID									Tota la comanda			
CC del Pla de l'Estany	20		220	TAG RFID									Tota la comanda			
Celrà	100		300	TAG RFID									Meitat de la comanda		Meitat de la comanda	
Consorti									500	TAG RFID				Meitat de la comanda	Meitat de la comanda	
Corbera de Llobregat		250	250	TAG RFID												
Gironella	50		50	TAG RFID	50	TAG RFID							30/30/30		20/20/20	
L'Arboç							60						Tota la comanda			
Mancomunitat la Plana							400	TAG RFID								
Olius	10		10											Tota la comanda		
Pinell de Brai		100												Tota la comanda		
Prats de Lluçanès							80						Tota la comanda			
Puig-reig		50	50	TAG RFID	50	TAG RFID								Tota la comanda		
Santa Eulàlia de Ronçana	100		200	TAG RFID										Tota la comanda		
Torrelles de Llobregat			250	TAG RFID									Tota la comanda			
Vilablareix	100		100	TAG RFID									Meitat de la comanda		Meitat de la comanda	
TOTAL	444	810	2.085		445		540		500		75					

Nom de l'ens local	núm. Total de cubells de 40L per l'orgànica per 1 any	tecnologia del xip 40L	núm. Total de cubells de 40L pels envasos per any	tecnologia del xip 40L	núm. Total de cubells de 40L pel paper per 1 any	tecnologia del xip 40L	núm. Total de cubells de 40L per la resta per 1 any	tecnologia del xip 40L	Estimació lliurament 1r trimestre (gener)	Estimació lliurament 2n trimestre (abril)	Estimació lliurament 3r trimestre (juliol)	Estimació lliurament 4t trimestre (octubre)
Calaf			220	TAG RFID	220	TAG RFID			Una quarta part de la comanda	Una quarta part de la comanda	Una quarta part de la comanda	Una quarta part de la comanda
Cardedeu	25	TAG RFID					15	TAG RFID		Tota la comanda		
CC del Pallars Sobirà	8	TAG RFID					85	TAG RFID		Meitat comanda		Meitat comanda
Celrà	40	TAG RFID			24	TAG RFID	100	TAG RFID	Meitat comanda		Meitat comanda	
Gironella					50	TAG RFID			30		20	
Puig-reig			50	TAG RFID						Tota la comanda		
Vilablareix			100	TAG RFID					Meitat comanda		Meitat comanda	
TOTAL	73		370		294		200					

Nom de l'ens local	núm. Total de cubells de 40L per la multifracció color cos blau tapa groga	tecnologia del xip 40L	núm. Total de cubells de 40L per la multifracció color cos groc tapa blava	tecnologia del xip 40L	núm. Total de cubells de 40L per la multifracció color vermell, RAL	tecnologia del xip 40L	núm. Total de cubells de 40L per la multifracció color beix, RAL 1001	tecnologia del xip 40L	núm. Total de cubells de 40L per la multifracció color blanc	tecnologia del xip 40L	Estimació lliurament 1r trimestre (gener)	Estimació lliurament 2n trimestre (abril)	Estimació lliurament 3r trimestre (juliol)	Estimació lliurament 4t trimestre (octubre)
Artés			100								Tota la comanda			
Cardedeu					250	TAG RFID						Tota la comanda		
CC del Pla de l'Estany									210	TAG RFID	Tota la comanda			
Celrà			300	TAG RFID							Meitat comanda		Meitat comanda	
Consorci	500	TAG RFID										Meitat comanda	Meitat comanda	
Corbera de Llobregat									250	TAG RFID				
Mancomunitat la Plana							400	TAG RFID						
Olius									10			Tota la comanda		
Santa Eulàlia de Ronçana					300	TAG RFID						Tota la comanda		
Torrelles de Llobregat									250	TAG RFID	Tota la comanda			
TOTAL	500		400		550		400		720					

Lot 2. Cubos para la recogida selectiva puerta a puerta. 2n año de prórroga

Nom de l'ens local	Núm. Total de cubells de 7L airejats per 1 any	núm. Total de cubells de 10L airejats per 1 any	núm. Total de cubells de 20L per l'orgànica per 1 any	tecnologia del xip 20L	núm. Total de cubells de 20L per la resta per 1 any	tecnologia del xip 20L	núm. Total de Cubells de 25L per l'orgànica per 1 any	tecnologia del xip 25L	núm. Total de cubells de 30L per la multifracció cos color blau i tapa groga	tecnologia del xip 30L	Estimació lliurament 1r trimestre (gener)	Estimació lliurament 2n trimestre (abril)	Estimació lliurament 3r trimestre (juliol)	Estimació lliurament 4t trimestre (octubre)
Artés					125						Tota la comanda			
Calaf		120	240	TAG RFID	240	TAG RFID					Una quarta part de la comanda	Una quarta part de la comanda	Una quarta part de la comanda	Una quarta part de la comanda
Cardedeu		250	300	TAG RFID								Tota la comanda		
CC del Pallars Sobirà	64		85	TAG RFID							Tota la comanda			
CC del Pla de l'Estany	10		200	TAG RFID							Tota la comanda			
Celrà	100		300	TAG RFID							Meitat comanda		Meitat comanda	
Consorti									500	TAG RFID		Meitat comanda	Meitat comanda	
Gironella	50		50	TAG RFID	50	TAG RFID					30/30/30		20/20/20	
L'Arboç							60				Tota la comanda			
Mancomunitat la Plana							400	TAG RFID						
Olius			15	TAG RFID								Tota la comanda		
Prats de Lluçanès							80				Tota la comanda			
Puig-reig		50	50	TAG RFID	50	TAG RFID						Tota la comanda		
Santa Eulàlia de Ronçana	100		150	TAG RFID								Tota la comanda		
Torrelles de Llobregat		100	200	TAG RFID							Tota la comanda			
Vilablareix	100		100	TAG RFID							Meitat comanda		Meitat comanda	
TOTAL	424	520	1.690		465		540		500					

Nom de l'ens local	núm. Total de cubells de 40L per l'orgànica per 1 any	tecnologia del xip 40L	núm. Total de cubells de 40L pels envasos per any	tecnologia del xip 40L	núm. Total de cubells de 40L pel paper per 1 any	tecnologia del xip 40L	núm. Total de cubells de 40L per la resta per 1 any	tecnologia del xip 40L	Estimació lliurament 1r trimestre (gener)	Estimació lliurament 2n trimestre (abril)	Estimació lliurament 3r trimestre (juliol)	Estimació lliurament 4t trimestre (octubre)
Calaf			240	TAG RFID	240	TAG RFID			Una quarta part de la comanda	Una quarta part de la comanda	Una quarta part de la comanda	Una quarta part de la comanda
Cardedeu	25	TAG RFID					15	TAG RFID		Tota la comanda		
CC del Pallars Sobirà	8	TAG RFID					85	TAG RFID		Meitat comanda		Meitat comanda
Celrà	40	TAG RFID			24	TAG RFID	100	TAG RFID	Meitat comanda		Meitat comanda	
Gironella					50	TAG RFID			30		20	
Puig-reig			50	TAG RFID						Tota la comanda		
Santa Eulàlia de Ronçana	8	TAG RFID	10	TAG RFID	10	TAG RFID	10	TAG RFID	Tota la comanda			
Vilablareix			100	TAG RFID					Meitat comanda		Meitat comanda	
TOTAL	81		400		324		210					

Nom de l'ens local	núm. Total de cubells de 40L per la multifracció color cos blau tapa groga	tecnologia del xip 40L	núm. Total de cubells de 40L per la multifracció color cos groc tapa blava	tecnologia del xip 40L	núm. Total de cubells de 40L per la multifracció color vermell, RAL	tecnologia del xip 40L	núm. Total de cubells de 40L per la multifracció color beix, RAL 1001	tecnologia del xip 40L	núm. Total de cubells de 40L per la multifracció color blanc	tecnologia del xip 40L	Estimació lliurament 1r trimestre (gener)	Estimació lliurament 2n trimestre (abril)	Estimació lliurament 3r trimestre (juliol)	Estimació lliurament 4t trimestre (octubre)
Artés			100								Tota la comanda			
Cardedeu					250	TAG RFID						Tota la comanda		
CC del Pla de l'Estany									190	TAG RFID	Tota la comanda			
Celrà			300	TAG RFID							150		150	
Consorci	500	TAG RFID										250	250	
Mancomunitat la Plana							400	TAG RFID						
Olius									30	TAG RFID		Tota la comanda		
Santa Eulàlia de Ronçana					300	TAG RFID						Tota la comanda		
Torrelles de Llobregat									300	TAG RFID	Tota la comanda			
TOTAL	500		400		550		400		520					

Lot 2. Cubos para la recogida selectiva puerta a puerta. 3r año de prórroga

Nom de l'ens local	Núm. Total de cubells de 7L airejats per 1 any	núm. Total de cubells de 10L airejats per 1 any	núm. Total de cubells de 20L per l'orgànica per 1 any	tecnologia del xip 20L	núm. Total de cubells de 20L per la resta per 1 any	tecnologia del xip 20L	núm. Total de Cubells de 25L per l'orgànica per 1 any	tecnologia del xip 25L	núm. Total de cubells de 30L per la multifracció cos color blau i tapa groga	tecnologia del xip 30L	Estimació lliurament 1r trimestre (gener)	Estimació lliurament 2n trimestre (abril)	Estimació lliurament 3r trimestre (juliol)	Estimació lliurament 4t trimestre (octubre)
Artés					125						Tota la comanda			
Calaf		130	250	TAG RFID	250	TAG RFID					33/63/63	32/62/62	33/63/63	32/62/62
Cardedeu		250	300	TAG RFID								Tota la comanda		
CC del Pallars Sobirà	64		85	TAG RFID							Tota la comanda			
CC del Pla de l'Estany	20		200	TAG RFID							Tota la comanda			
Celrà	100		300	TAG RFID							Meitat comanda		Meitat comanda	
Consorci									500	TAG RFID		Meitat comanda	Meitat comanda	
Gironella	50		50	TAG RFID	50	TAG RFID					30/30/30		20/20/20	
L'Arboç							60				Tota la comanda			
Mancomunitat la Plana							400	TAG RFID						
Olius	10		10									Tota la comanda		
Prats de Lluçanès							70				Tota la comanda			
Puig-reig		50	50	TAG RFID	50	TAG RFID						Tota la comanda		
Santa Eulàlia de Ronçana	150										Tota la comanda			
Torrelles de Llobregat			250	TAG RFID							Tota la comanda			
Vilablareix	75		75	TAG RFID							38/38		37/37	
TOTAL	469	430	1.570		475		530		500					

Nom de l'ens local	núm. Total de cubells de 40L per l'orgànica per 1 any	tecnologia del xip 40L	núm. Total de cubells de 40L pels envasos per any	tecnologia del xip 40L	núm. Total de cubells de 40L pel paper per 1 any	tecnologia del xip 40L	núm. Total de cubells de 40L per la resta per 1 any	tecnologia del xip 40L	Estimació lliurament 1r trimestre (gener)	Estimació lliurament 2n trimestre (abril)	Estimació lliurament 3r trimestre (juliol)	Estimació lliurament 4t trimestre (octubre)
Calaf			240	TAG RFID	240	TAG RFID			63/63	62/62	63/63	62/62
Cardedeu	25	TAG RFID					15	TAG RFID		Tota la comanda		
CC del Pallars Sobirà	8	TAG RFID					85	TAG RFID		Meitat comada		Meitat comanda
Celrà	40	TAG RFID			24	TAG RFID	100	TAG RFID	Meitat comada		Meitat comada	
Gironella			50	TAG RFID	50	TAG RFID			30/30		20/20	
Puig-reig			50	TAG RFID						Tota la comanda		
Vilablareix			75	TAG RFID					38		37	
TOTAL	73		415		314		200					

Nom de l'ens local	núm. Total de cubells de 40L per la multifracció color cos blau tapa groga	tecnologia del xip 40L	núm. Total de cubells de 40L per la multifracció color cos groc tapa blava	tecnologia del xip 40L	núm. Total de cubells de 40L per la multifracció color vermell, RAL	tecnologia del xip 40L	núm. Total de cubells de 40L per la multifracció color beix, RAL 1001	tecnologia del xip 40L	núm. Total de cubells de 40L per la multifracció color blanc	tecnologia del xip 40L	Estimació lliurament 1r trimestre (gener)	Estimació lliurament 2n trimestre (abril)	Estimació lliurament 3r trimestre (juliol)	Estimació lliurament 4t trimestre (octubre)
Artés			100								Tota la comanda			
Cardedeu					250	TAG RFID						Tota la comanda		
CC del Pla de l'Estany									190	TAG RFID	Tota la comanda			
Celrà			300	TAG RFID							Meitat comanda		Meitat comanda	
Consorci	500	TAG RFID										Meitat comanda	Meitat comanda	
Mancomunitat la Plana							400	TAG RFID						
Olius									10			Tota la comanda		
Santa Eulàlia de Ronçana					300	TAG RFID					Meitat comanda		Meitat comanda	
Torrelles de Llobregat									250	TAG RFID	Tota la comanda			
TOTAL	500		400		550		400		450					

Lote 2. Cubos para la recogida selectiva puerta a puerta. Estimación de próximas incorporaciones

Durante el periodo del contrato, se estima que cerca de 100 municipios catalanes implementarán la recogida selectiva puerta a puerta. De las nuevas adhesiones a la asociación, se estima un aumento de aproximadamente el 25% en los pedidos previstos.

Lot 3. Contenedores para la recogida selectiva puerta a puerta, pedido para 1 año de contrato

Contenedores de 120L

Nom de l'en local	núm. Total de bujols de 120L per l'orgànica per 1 any contracte	tecnologia del xip 120L	núm. Total de bujols de 120L pels envasos per 1 any contracte	tecnologia del xip 120L	núm. Total de bujols de 120L pel paper per 1 any contracte	tecnologia del xip 120L	núm. Total de bujols de 120L pel vidre per 1 any contracte	tecnologia del xip 120L	núm. Total de bujols de 120L per la resta per 1 any contracte	tecnologia del xip 120L	Estimació lliurament 1r trimestre (gener)	Estimació lliurament 2n trimestre (abril)	Estimació lliurament 3r trimestre (juliol)	Estimació lliurament 4t trimestre (octubre)
Arenys de Mar	15								10		Tota la comanda			
Artés	48		34		58		13		67		Tota la comanda			
Calaf	15	TAG RFID	10	TAG RFID	10	TAG RFID			10	TAG RFID	Tota la comanda			
Cardedeu									10	TAG RFID		Tota la comanda		
CC del Pallars Sobirà	6	TAG RFID	3	TAG RFID	3	TAG RFID	3	TAG RFID	6	TAG RFID	Tota la comanda			
CC del Pla de l'Estany	1		1		1									
CC del Segrià	5	TAG RFID	6	TAG RFID	6	TAG RFID	3	TAG RFID	6	TAG RFID		Meitat de la comanda		Meitat de la comanda
Celrà	20	TAG RFID									Meitat de la comanda		Meitat de la comanda	
Gironella	10	TAG RFID	10	TAG RFID	10	TAG RFID			10	TAG RFID	Meitat de la comanda			Meitat de la comanda
L'Arboç	6										Tota la comanda			
Mancomunitat la Plana	50	TAG RFID			5	TAG RFID			10	TAG RFID				
Prats de Lluçanès	10													Tota la comanda
Santa Eulàlia de Ronçana	5	TAG RFID	5	TAG RFID	5	TAG RFID	5	TAG RFID	5	TAG RFID	Tota la comanda			
	191		69		98		24		134					

Contenedores de 240L

Nom de l'en local	núm. Total de bujols de 240L per l'orgànica	tecnologia del xip 240L	núm. Total de bujols de 240L pels envasos	tecnologia del xip 240L	núm. Total de bujols de 240L pel paper	tecnologia del xip 240L	núm. Total de bujols de 240L pel vidre	tecnologia del xip 240L	núm. Total de bujols de 240L per la resta	tecnologia del xip 240L	Estimació lliurament 1r trimestre (gener)	Estimació lliurament 2n trimestre (abril)	Estimació lliurament 3r trimestre (juliol)	Estimació lliurament 4t trimestre (octubre)
Arenys de Munt	15										Tota la comanda			
Artés	148		98		18		25		20		Tota la comanda			
Calaf	20	TAG RFID	15	TAG RFID	15	TAG RFID			15	TAG RFID	Tota la comanda			
CC del Pallars Sobirà	6	TAG RFID	3	TAG RFID	3	TAG RFID	5	TAG RFID	6	TAG RFID	Tota la comanda			
CC del Segrià	4	TAG RFID	6	TAG RFID	6	TAG RFID	2	TAG RFID	2	TAG RFID		Meitat de la comanda		Meitat de la comanda
Celrà			10	TAG RFID	15	TAG RFID	10	TAG RFID	10	TAG RFID	Meitat de la comanda		Meitat de la comanda	
L'Arboç	4										Tota la comanda			
Mancomunitat la Plana	70	TAG RFID			50	TAG RFID								
Prats de Lluçanès	8													Tota la comanda
Santa Eulàlia de Ronçana	5	TAG RFID	5	TAG RFID	5	TAG RFID	5	TAG RFID	5	TAG RFID	Tota la comanda			
	280		137		112		47		58					

Contenedores de 360L

Nom de l'en local	núm. Total de bujols de 360L per l'orgànica per 1 any contracte	tecnologia del xip 360L	núm. Total de bujols de 360L pels envasos per 1 any contracte	tecnologia del xip 360L	núm. Total de bujols de 360L pel paper per 1 any contracte	tecnologia del xip 360L	núm. Total de bujols de 360L pel resta per 1 any contracte	tecnologia del xip 360L	Estimació lliurament 1r trimestre (gener)	Estimació lliurament 2n trimestre (abril)	Estimació lliurament 3r trimestre (juliol)	Estimació lliurament 4t trimestre (octubre)
Artés	6						12		Tota la comanda			
Calaf			5	TAG RFID	5	TAG RFID	5	TAG RFID	Tota la comanda			
CC del Segrià	2	TAG RFID	6	TAG RFID	6	TAG RFID	5	TAG RFID		Meitat de la comanda		Meitat de la comanda
Olius			1	TAG RFID	1	TAG RFID				Tota la comanda		
Santa Eulàlia de Ronçana			4	TAG RFID	4	TAG RFID	4	TAG RFID	Tota la comanda			
	8		16		16		26					

Contenedores de 1.100L

Nom de l'en local	núm. Total de contenedors de 1.100L per l'orgànica per 1 any	tecnologia del xip 1.100L	núm. Total de contenedors de 1.100L per envasos per 1 any	tecnologia del xip 1.100L	núm. Total de contenedors de 1.100L pel paper per 1 any	tecnologia del xip 1.100L	núm. Total de contenedors de 1.100L per la resta per 1 any	tecnologia del xip 1.100L	Estimació lliurament 1r trimestre (gener)	Estimació lliurament 2n trimestre (abril)	Estimació lliurament 3r trimestre (juliol)	Estimació lliurament 4t trimestre (octubre)
Artés	4		8		7		4		Tota la comanda			
Calaf	25		25		25		25		Tota la comanda			
CC del Pallars Sobirà			3	TAG RFID	3	TAG RFID	6	TAG RFID	Tota la comanda			
CC del Pla de l'Estant	1		1				1					
CC del Segrià			6	TAG RFID	6	TAG RFID	4	TAG RFID		Meitat de la comanda		Meitat de la comanda
Celrà			10	TAG RFID	10	TAG RFID	10	TAG RFID	Meitat de la comanda		Meitat de la comanda	
L'Arboç					2				Tota la comanda			
Mancomunitat la Plana					40	TAG RFID	20	TAG RFID				
Prats de Lluçanès					4							Tota la comanda
Santa Eulàlia de Ronçana			5	TAG RFID	5	TAG RFID	5	TAG RFID	Tota la comanda			
	30		58		102		75					

Lot 3. Contenedores para la recogida selectiva puerta a puerta. 1r año de prórroga

Contenedores de 120L

Nom de l'en local	núm. Total de bujols de 120L per l'orgànica	tecnologia del xip 120L	núm. Total de bujols de 120L pels envasos	tecnologia del xip 120L	núm. Total de bujols de 120L pel paper	tecnologia del xip 120L	núm. Total de bujols de 120L pel vidre	tecnologia del xip 120L	núm. Total de bujols de 120L per la resta	tecnologia del xip 120L	Estimació lliurament 1r trimestre (gener)	Estimació lliurament 2n trimestre (abril)	Estimació lliurament 3r trimestre (juliol)	Estimació lliurament 4t trimestre (octubre)
Artés	4		2		3		1		4		Tota la comanda			
Calaf	15	TAG RFID	10	TAG RFID	10	TAG RFID			10	TAG RFID	Tota la comanda			
Cardedeu	10	TAG RFID	5	TAG RFID	5	TAG RFID	5	TAG RFID				Tota la comanda		
CC del Pallars Sobirà	6	TAG RFID	3	TAG RFID	3	TAG RFID	3	TAG RFID	6	TAG RFID	Tota la comanda			
CC del Segrià	6	TAG RFID	8	TAG RFID	8	TAG RFID	3	TAG RFID	6	TAG RFID		Meitat de la comanda		Meitat de la comanda
Celrà	20	TAG RFID									Meitat de la comanda		Meitat de la comanda	
Gironella	10	TAG RFID	10	TAG RFID	10	TAG RFID			10	TAG RFID	Meitat de la comanda			Meitat de la comanda
L'Arboç	6	TAG RFID									Tota la comanda			
Mancomunitat la Plana	50	TAG RFID			5	TAG RFID			10	TAG RFID				
Olius	1	TAG RFID	1	TAG RFID	1	TAG RFID	1	TAG RFID	1	TAG RFID		Tota la comanda		
Prats de Lluçanès	10													Tota la comanda
	138		39		45		13		47					

Contenedores de 240L

Nom de l'en local	núm. Total de bujols de 240L per l'orgànica	tecnologia del xip 240L	núm. Total de bujols de 240L pels envasos	tecnologia del xip 240L	núm. Total de bujols de 240L pel paper	tecnologia del xip 240L	núm. Total de bujols de 240L pel vidre	tecnologia del xip 240L	núm. Total de bujols de 240L per la resta	tecnologia del xip 240L	Estimació lliurament 1r trimestre (gener)	Estimació lliurament 2n trimestre (abril)	Estimació lliurament 3r trimestre (juliol)	Estimació lliurament 4t trimestre (octubre)
Artés	8		5		1		2		1		Tota la comanda			
Calaf	20	TAG RFID	15	TAG RFID	15	TAG RFID			15	TAG RFID	Tota la comanda			
Cardedeu									10	TAG RFID		Tota la comanda		
CC del Pallars Sobirà	6	TAG RFID	3	TAG RFID	3	TAG RFID	5	TAG RFID	6	TAG RFID	Tota la comanda			
CC del Segrià	4	TAG RFID	8	TAG RFID	8	TAG RFID	2	TAG RFID	3	TAG RFID		Meitat de la comanda		Meitat de la comanda
Celrà			10	TAG RFID	15	TAG RFID	10	TAG RFID	10	TAG RFID	Meitat de la comanda		Meitat de la comanda	
L'Arboç	4										Tota la comanda			
Mancomunitat la Plana	70	TAG RFID			50	TAG RFID								
Olius	1	TAG RFID	1	TAG RFID	1	TAG RFID						Tota la comanda		
Prats de Lluçanès	8													Tota la comanda
	121		42		93		19		45					

Contenedores de 360L

Nom de l'en local	núm. Total de bujols de 360L per l'orgànica	tecnologia del xip 360L	núm. Total de bujols de 360L pels envasos	tecnologia del xip 360L	núm. Total de bujols de 360L pel paper	tecnologia del xip 360L	núm. Total de bujols de 360L pel resta	tecnologia del xip 360L	Estimació lliurament 1r trimestre (gener)	Estimació lliurament 2n trimestre (abril)	Estimació lliurament 3r trimestre (juliol)	Estimació lliurament 4t trimestre (octubre)
Artés	1						1	TAG RFID	Tota la comanda			
Calaf			5	TAG RFID	5	TAG RFID	5	TAG RFID	Tota la comanda			
Cardedeu			2	TAG RFID	2	TAG RFID	2	TAG RFID		Tota la comanda		
CC del Segrià	2	TAG RFID	8	TAG RFID	8	TAG RFID	5	TAG RFID		Meitat de la comanda		Meitat de la comanda
	3		15		15		13					

Contenedores de 1.100L

Nom de l'en local	núm. Total de contenidors de 1.100L per l'orgànica	tecnologia del xip 1.100L	núm. Total de contenidors de 1.100L per envasos	tecnologia del xip 1.100L	núm. Total de contenidors de 1.100L pel paper	tecnologia del xip 1.100L	núm. Total de contenidors de 1.100L per la resta	tecnologia del xip 1.100L	Estimació lliurament 1r trimestre (gener)	Estimació lliurament 2n trimestre (abril)	Estimació lliurament 3r trimestre (juliol)	Estimació lliurament 4t trimestre (octubre)
Artés	1		2		1		1		Tota la comanda			
Calaf	5		5		5		5		Tota la comanda			
CC del Pallars Sobirà			3	TAG RFID	3	TAG RFID	6	TAG RFID	Tota la comanda			
CC del Segrià			8	TAG RFID	8	TAG RFID	5	TAG RFID		Meitat de la comanda		Meitat de la comanda
Celrà			10	TAG RFID	10	TAG RFID	10	TAG RFID	Meitat de la comanda		Meitat de la comanda	
L'Arboç					1				Tota la comanda			
Mancomunitat la Plana					40	TAG RFID	20	TAG RFID				
Prats de Lluçanès					2							Tota la comanda
	6		28		70		47					

Lot 3. Contenedores para la recogida selectiva puerta a puerta. 2n año de prórroga

Contenedores de 120L

Nom de l'en local	núm. Total de bujols de 120L per l'orgànica	tecnologia del xip 120L	núm. Total de bujols de 120L pels envasos	tecnologia del xip 120L	núm. Total de bujols de 120L pel paper	tecnologia del xip 120L	núm. Total de bujols de 120L pel vidre	tecnologia del xip 120L	núm. Total de bujols de 120L per la resta	tecnologia del xip 120L	Estimació lliurament 1r trimestre (gener)	Estimació lliurament 2n trimestre (abril)	Estimació lliurament 3r trimestre (juliol)	Estimació lliurament 4t trimestre (octubre)
Artés	4		2		3		1		4		Tota la comanda			
Calaf	15	TAG RFID	10	TAG RFID	10	TAG RFID			10	TAG RFID	Tota la comanda			
Cardedeu									10	TAG RFID		Tota la comanda		
CC del Pallars Sobirà	6	TAG RFID	3	TAG RFID	3	TAG RFID	3	TAG RFID	6	TAG RFID	Tota la comanda			
CC del Segrià	6	TAG RFID	8	TAG RFID	8	TAG RFID	3	TAG RFID	6	TAG RFID		Meitat de la comanda		Meitat de la comanda
Celrà	20	TAG RFID									Meitat de la comanda		Meitat de la comanda	
Gironella	10	TAG RFID	10	TAG RFID	10	TAG RFID			10	TAG RFID	Meitat de la comanda			Meitat de la comanda
L'Arboç	6										Tota la comanda			
Mancomunitat la Plana	50	TAG RFID			5	TAG RFID			10	TAG RFID				
Prats de Lluçanès	10													Tota la comanda
Santa Eulàlia de Ronçana	5	TAG RFID	5	TAG RFID	5	TAG RFID	5	TAG RFID	5	TAG RFID	Tota la comanda			
	132		38		44		12		61					

Contenedores de 240L

Nom de l'en local	núm. Total de bujols de 240L per l'orgànica	tecnologia del xip 240L	núm. Total de bujols de 240L pels envasos	tecnologia del xip 240L	núm. Total de bujols de 240L pel paper	tecnologia del xip 240L	núm. Total de bujols de 240L pel vidre	tecnologia del xip 240L	núm. Total de bujols de 240L per la resta	tecnologia del xip 240L	Estimació lliurament 1r trimestre (gener)	Estimació lliurament 2n trimestre (abril)	Estimació lliurament 3r trimestre (juliol)	Estimació lliurament 4t trimestre (octubre)
Artés	8		5		1		2		1		Tota la comanda			
Calaf	20	TAG RFID	15	TAG RFID	15	TAG RFID			15	TAG RFID	Tota la comanda			
Cardedeu	5	TAG RFID	5	TAG RFID	5	TAG RFID	5	TAG RFID				Tota la comanda		
CC del Pallars Sobirà	6	TAG RFID	3	TAG RFID	3	TAG RFID	5	TAG RFID	6	TAG RFID	Tota la comanda			
CC del Segrià	4	TAG RFID	8	TAG RFID	8	TAG RFID	2	TAG RFID	3	TAG RFID		Meitat de la comanda		Meitat de la comanda
Celrà			10	TAG RFID	15	TAG RFID	10	TAG RFID	10	TAG RFID	Meitat de la comanda		Meitat de la comanda	
L'Arboç	4										Tota la comanda			
Mancomunitat la Plana	70	TAG RFID			50	TAG RFID								
Prats de Lluçanès	8													Tota la comanda
Santa Eulàlia de Ronçana	5	TAG RFID	5	TAG RFID	5	TAG RFID	5	TAG RFID	5	TAG RFID	Tota la comanda			
	130		51		102		29		40					

Contenedores de 360L

Nom de l'en local	núm. Total de bujols de 360L per l'orgànica	tecnologia del xip 360L	núm. Total de bujols de 360L pels envasos	tecnologia del xip 360L	núm. Total de bujols de 360L pel paper	tecnologia del xip 360L	núm. Total de bujols de 360L pel resta	tecnologia del xip 360L	Estimació lliurament 1r trimestre (gener)	Estimació lliurament 2n trimestre (abril)	Estimació lliurament 3r trimestre (juliol)	Estimació lliurament 4t trimestre (octubre)
Artés	1						1		Tota la comanda			
Calaf			5	TAG RFID	5	TAG RFID	5	TAG RFID	Tota la comanda			
CC del Segrià	2	TAG RFID	8	TAG RFID	8	TAG RFID	5	TAG RFID		Meitat de la comanda		Meitat de la comanda
Santa Eulàlia de Ronçana			4	TAG RFID	4	TAG RFID	4	TAG RFID	Tota la comanda			
	3		17		17		15					

Contenedores de 1.100L

Nom de l'en local	núm. Total de contenedors de 1.100L per l'orgànica	tecnologia del xip 1.100L	núm. Total de contenedors de 1.100L per envasos	tecnologia del xip 1.100L	núm. Total de contenedors de 1.100L pel paper	tecnologia del xip 1.100L	núm. Total de contenedors de 1.100L per la resta	tecnologia del xip 1.100L	Estimació lliurament 1r trimestre (gener)	Estimació lliurament 2n trimestre (abril)	Estimació lliurament 3r trimestre (juliol)	Estimació lliurament 4t trimestre (octubre)
Arenys de Munt							4		Tota la comanda			
Artés	1		2		1		1		Tota la comanda			
Calaf	5		5		5		5		Tota la comanda			
CC del Pallars Sobirà			3	TAG RFID	3	TAG RFID	6	TAG RFID	Tota la comanda			
CC del Segrià			8	TAG RFID	8	TAG RFID	5	TAG RFID		Meitat de la comanda		Meitat de la comanda
Celrà			10	TAG RFID	10	TAG RFID	10	TAG RFID	Meitat de la comanda		Meitat de la comanda	
L'Arboç					1				Tota la comanda			
Mancomunitat la Plana					40	TAG RFID	20	TAG RFID				
Prats de Lluçanès					2							Tota la comanda
Santa Eulàlia de Ronçana			5	TAG RFID	5	TAG RFID	5	TAG RFID	Tota la comanda			
	6		33		75		56					

Lot 3. Contenedores para la recogida selectiva puerta a puerta. 3r año de prórroga

Contenedores de 120L

Nom de l'en local	núm. Total de bujols de 120L per l'orgànica	tecnologia del xip 120L	núm. Total de bujols de 120L pels envasos	tecnologia del xip 120L	núm. Total de bujols de 120L pel paper	tecnologia del xip 120L	núm. Total de bujols de 120L pel vidre	tecnologia del xip 120L	núm. Total de bujols de 120L per la resta	tecnologia del xip 120L	Estimació lliurament 1r trimestre (gener)	Estimació lliurament 2n trimestre (abril)	Estimació lliurament 3r trimestre (juliol)	Estimació lliurament 4t trimestre (octubre)
Arenys de Munt	15								10		Tota la comanda			
Artés	4		2		3		1		4		Tota la comanda			
Calaf	15	TAG RFID	10	TAG RFID	10	TAG RFID			10	TAG RFID	Tota la comanda			
Cardedeu	10	TAG RFID	10	TAG RFID	10	TAG RFID	5	TAG RFID				Tota la comanda		
CC del Pallars Sobirà	6	TAG RFID	3	TAG RFID	3	TAG RFID	3	TAG RFID	6	TAG RFID	Tota la comanda			
CC del Segrià	6	TAG RFID	8	TAG RFID	8	TAG RFID	3	TAG RFID	6	TAG RFID		Meitat de la comanda		Meitat de la comanda
Celrà	20	TAG RFID									Meitat de la comanda		Meitat de la comanda	
Gironella	10	TAG RFID	10	TAG RFID	10	TAG RFID			10	TAG RFID	Meitat de la comanda			Meitat de la comanda
L'Arboç	6										Tota la comanda			
Prats de Lluçanès	10													Tota la comanda
Mancomunitat la Plana	50	TAG RFID			5	TAG RFID			10	TAG RFID				
	152		43		49		12		56					

Contenedores de 240L

Nom de l'en local	núm. Total de bujols de 240L per l'orgànica	tecnologia del xip 240L	núm. Total de bujols de 240L pels envasos	tecnologia del xip 240L	núm. Total de bujols de 240L pel paper	tecnologia del xip 240L	núm. Total de bujols de 240L pel vidre	tecnologia del xip 240L	núm. Total de bujols de 240L per la resta	tecnologia del xip 240L	Estimació lliurament 1r trimestre (gener)	Estimació lliurament 2n trimestre (abril)	Estimació lliurament 3r trimestre (juliol)	Estimació lliurament 4t trimestre (octubre)
Arenys de Munt	15										Tota la comanda			
Artés	8		5		1		2		1		Tota la comanda			
Calaf	20	TAG RFID	15	TAG RFID	15	TAG RFID			15	TAG RFID	Tota la comanda			
Cardedeu	5	TAG RFID	5	TAG RFID								Tota la comanda		
CC del Pallars Sobirà	6	TAG RFID	3	TAG RFID	3	TAG RFID	5	TAG RFID	6	TAG RFID	Tota la comanda			
CC del Segrià	4	TAG RFID	8	TAG RFID	8	TAG RFID	2	TAG RFID	3	TAG RFID		Meitat de la comanda		Meitat de la comanda
Celrà			10	TAG RFID	15	TAG RFID	10	TAG RFID	10	TAG RFID	Meitat de la comanda		Meitat de la comanda	
L'Arboç	4										Tota la comanda			
Mancomunitat la Plana	70	TAG RFID			50	TAG RFID								
Prats de Lluçanès	8													Tota la comanda
	140		46		92		19		35					

Contenedores de 360L

Nom de l'en local	núm. Total de bujols de 360L per l'orgànica	tecnologia del xip 360L	núm. Total de bujols de 360L pels envasos	tecnologia del xip 360L	núm. Total de bujols de 360L pel paper	tecnologia del xip 360L	núm. Total de bujols de 360L pel resta	tecnologia del xip 360L	Estimació lliurament 1r trimestre (gener)	Estimació lliurament 2n trimestre (abril)	Estimació lliurament 3r trimestre (juliol)	Estimació lliurament 4t trimestre (octubre)
Artés	1						1	TAG RFID	Tota la comanda			
Calaf			5	TAG RFID	5	TAG RFID	5	TAG RFID	Tota la comanda			
Cardedeu			2	TAG RFID	2	TAG RFID	2	TAG RFID		Tota la comanda		
CC del Segrià	2	TAG RFID	8	TAG RFID	8	TAG RFID	5	TAG RFID		Meitat de la comanda		Meitat de la comanda
	3		15		15		13					

Contenedores de 1.100L

Nom de l'en local	núm. Total de contenedors de 1.100L per l'orgànica	tecnologia del xip 1.100L	núm. Total de contenedors de 1.100L per envasos	tecnologia del xip 1.100L	núm. Total de contenedors de 1.100L pel paper	tecnologia del xip 1.100L	núm. Total de contenedors de 1.100L per la resta	tecnologia del xip 1.100L	Estimació lliurament 1r trimestre (gener)	Estimació lliurament 2n trimestre (abril)	Estimació lliurament 3r trimestre (juliol)	Estimació lliurament 4t trimestre (octubre)
Artés	1		2		1		1		Tota la comanda			
Calaf	5		5		5		5		Tota la comanda			
CC del Pallars Sobirà			3	TAG RFID	3	TAG RFID	6	TAG RFID	Tota la comanda			
CC del Segrià			8	TAG RFID	8	TAG RFID	5	TAG RFID		Meitat de la comanda		Meitat de la comanda
Celrà			10	TAG RFID	10	TAG RFID	10	TAG RFID	Meitat de la comanda		Meitat de la comanda	
L'Arboç					1				Tota la comanda			
Mancomunitat la Plana					40	TAG RFID	20	TAG RFID				
Prats de Lluçanès					2							Tota la comanda
	6		28		70		47					

Lote 3. Contenedores para la recogida selectiva puerta a puerta. Estimación de próximas incorporaciones

Durante el periodo del contrato, se estima que cerca de 100 municipios catalanes implementarán la recogida selectiva puerta a puerta. De las nuevas adhesiones a la asociación, se estima un aumento de aproximadamente el 25% en los pedidos previstos.



ANEXO II. DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN

http://economia.gencat.cat/web/.content/70_contractacio_jcca/documents/contractacio_electronica/DEUC-cat.pdf

El Documento Europeo Único de Contratación debe completarse conforme a las instrucciones contenidas en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 2016/7 de la Comisión Europea de 5 de enero de 2016.



III. MODELO DE DECLARACIÓN DE SUBMISIÓN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESPAÑOLES (*en el caso de sociedades extranjeras*)

_____, con un documento de identidad núm. _____, en su propio nombre / en nombre de _____, con correo electrónico para recibir notificaciones _____, como licitante para el *Acuerdo Marco para el suministro de bolsas y fundas compostables, y cubos, y contenedores para la recogida selectiva puerta a puerta*,

DECLARO, BAJO MI PROPIA RESPONSABILIDAD,

Que la persona a la cual represento se somete a la jurisdicción de los tribunales españoles en cualquier orden, por todos los incidentes que puedan surgir en este contrato, renunciando a la jurisdicción extranjera que correspondería

Y, para que conste, firmo esta declaración

_____, _____ de _____ de 202_



ANEXO IV
MODELO DE PROPUESTA EVALUABLE USANDO CRITERIOS
AUTOMÁTICOS.

LOTE 1

_____, con el documento de identidad núm. _____, en mi nombre / a nombre y representación de _____, con un correo electrónico para recibir notificaciones _____, como licitante para el *Acuerdo Marco para el suministro de bolsas y fundas compostables y/o cubos y/o contenedores para la recogida selectiva puerta a puerta*, me comprometo, en caso de adjudicación del acuerdo marco a mi favor, cumplir con la siguiente propuesta:

1. Oferta económica:

1.1 Bolsas y fundas compostables

Tipos de bolsas y fundas	Oferta por precio unitario	IVA
Bolsas compostables de 7L		
Bolsas compostables de 10L		
Bolsas compostables de 25L		
Bolsas compostables de 40L		
Fundas compostables de 120L		
Fundas compostables de 240L		

1.2 Precios de los portes

Bolsas y fundas compostables

- 1.1 Municipios integrados en de la Mancomunidad la Plana, **precio por mes** (el precio máximo está indicado en la cláusula 6.4)
- 1.2 Resto de entidades miembros (el precio máximo está indicado en la cláusula 6.4)
- 1.3 Nuevas entidades que se puedan incorporar (el precio máximo está indicado en la cláusula 6.4:

Cajas	Precio € (IVA excluido)
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

Desglose de la cantidad indicada en el punto 1.2 por asociado. Este desglose debe tener en cuenta el número de entregas anuales a cada miembro asociado. La suma total debe coincidir con el precio ofrecido en el punto 1.2:

Artés	
Calaf	
Cardedeu	
CC Pallars Sobirà	
CC del Pla de l'Estany	
CC de les Garrigues	
CC de l'Urgell	
Celrà	
Corbera de Llobregat	
Gironella	
L'Arboç	
Monistrol de Calders	
Olèrdola	
Olius	
Pinell de Brai	
Prats de Lluçanès	
Puig-reig	
Sant Esteve de Palautordera	
Sant Llorenç Savall	
Santa Eulàlia de Ronçana	
Torrelles de Llobregat	
Vilablareix	

1. **Tiempo de entrega:** en el plazo de [*..indica número...*] **días laborables** desde el momento en que se realiza el pedido.
2. **Porcentaje en contenido de material procedente de fuentes renovables**

Bolsa/Funda	% en contenido de materiales procedentes de fuentes renovables
7L	
10L	
25L	
40L	
120L	
240L	

***Debe incluirse la documentación que acredite este porcentaje**

4. Porcentaje en contenido de carga inorgánica

Bolsa/Funda	% Carga inorgánica
7L	
10L	
25L	
40L	
120L	
240L	

***Debe incluirse la documentación que acredite este porcentaje**



5. Mejoras adicionales

- En el caso de la Mancomunidad la Plana: el adjudicatario se compromete a contactar directamente con las empresas colaboradoras mensualmente para conocer sus necesidades de suministro

☐ SÍ ☐ NO

- Distintivo de Garantía Ambiental, emitida por el Departamento de Territorio y Sostenibilidad del Gobierno de Cataluña para los productos presentados, o el equivalente emitido por otra comunidad autónoma u otro país.

☐ SÍ ☐ NO

***Se debe incluir el certificado**

Y, para que conste, firmo esta propuesta a

_____, _____ de _____ de 2026

ANEXO IV
MODELO DE PROPUESTA EVALUABLE USANDO CRITERIOS
AUTOMÁTICOS.

LOTE 2

_____, con el documento de identidad núm. _____, en mi nombre / a nombre y representación de _____, con un correo electrónico para recibir notificaciones _____, como licitante para el *Acuerdo Marco para el suministro de bolsas y fundas compostables y/o cubos y/o contenedores para la recogida selectiva puerta a puerta*, me comprometo, en caso de adjudicación del acuerdo marco a mi favor, cumplir con la siguiente propuesta:

1. Oferta económica:

Contenedores para la recogida selectiva puerta a puerta

Tipos de cubo	Oferta por precio unitario	IVA
Cubo aireado de 7L para la fracción orgánica		
Cubo aireado de 10L para la fracción orgánica		
Cubo con cierre de bloqueo de 20L para la fracción orgánica y la fracción resta		
Cubo con cierre de bloqueo de 25L para la fracción orgánica		
Cubo con cierre de bloqueo de 30L per la multifracción 2 colores, cuerpo azul, tapa amarillo		
Cubo con cierre de bloqueo de 40L para la fracción orgánica, envases, papel y resto		
Cubo con cierre de bloqueo de 40L para la multifracción, color beig		
Cubo con cierre de bloqueo de 40L para la multifracción, color blanco		
Cubo con cierre de bloqueo de 40L para la multifracción, 2 colores, cuerpo azul y tapa amarilla		
Cubo con cierre de bloqueo de 40L para la multifracción, 2 colores, cuerpo amarillo y tapa azul		
Cubo con cierre de bloqueo de 40L para la multifracción, color rojo		

	Oferta por precio unitario del pack	IVA
REFLECTANTES PARA LOS CUBOS (paquete de 2 reflectantes para cada cubo)		

	Oferta por precio unitario	IVA
TAG RFID UHF (868 MHz)		
TAG cubos		

Recambio tapas	Oferta por precio unitario	IVA
Tapas de 20L fracción orgánica y resto		
Tapas de 25L fracción orgánica		
Tapas de 30L multifracción amarillas y azules		
Tapas de 40L fracción orgánica, envases, papel y resto		
Tapas de 40L multifracción color beig		
Tapas de 40L multifracción color blanco		
Tapas de 40L multifracción color rojo		

	Oferta por precio unitario	IVA
Plancha serigrafía personalizada		

- Plazo de entrega:** en el plazo de [...indicar número...] días hábiles desde que se realiza la comanda.
- Porcentaje de material reciclado** utilizado para la fabricación de los cubos de 7L, 10L, 20L i 25L

Cubos	Porcentaje de material reciclado para la fabricación (%)
7L	
10L	
20L	
25L	

***Debe incluirse la documentación que acredite este porcentaje**



4. Mejoras adicionales

- El adjudicatario se compromete a tener repuestos en stock para el asociado que lo requiera

☐ SÍ ☐ NO

Y, para que conste, firmo esta propuesta a

_____, ____ de _____ de 2026

ANEXO IV
MODELO DE PROPUESTA EVALUABLE USANDO CRITERIOS
AUTOMÁTICOS.

LOTE 3

_____, con el documento de identidad núm. _____, en mi nombre / a nombre y representación de _____, con el correo electrónico para recibir notificaciones _____, como licitante para el *Acuerdo Marco para el suministro de bolsas y fundas compostables y/o cubos y/o contenedores para la recogida selectiva puerta a puerta*, me comprometo, en caso de adjudicación del acuerdo marco a mi favor, cumplir con la siguiente propuesta:

1. Oferta económica:

Contenedores para la recogida selectiva puerta a puerta

Tipos de contenedor	Oferta por precio unitario	IVA
Contenedores de 120L para la recogida de la fracción orgánica, envases, papel, vidrio y resto		
Contenedores de 240L para la recogida de la fracción orgánica, envases, papel, vidrio y resto		
Contenedores de 360L para la recogida de la fracción orgánica, envases, papel y resto		
Contenedores de 1.100L para la recogida de la fracción orgánica, envases, papel y resto		

Sobrecoste de añadir sobretapa a los contenedores de 1.100L	Oferta por precio unitario	IVA
Sobretapa		

TAG RFID UHF (868 MHz)	Oferta por precio unitario	IVA
TAG de los contenedores		

Piezas de recambio	Oferta por precio unitario	IVA
Tapas para los contenedores de 120L para la recogida de la fracción orgánica, envases, papel, vidrio y resto		
Tapas para los contenedores de 240L para la recogida de la fracción orgánica, envases, papel, vidrio y resto		
Tapas para los contenedores de 360L para la recogida de la fracción orgánica, envases, papel y resto		
Tapas para los contenedores de 1.100L para la recogida de la fracción orgánica, envases, papel y resto		
Ruedas de 200 mm para los contenedores de 120L, 240L y de 360L		
Ruedas de 200 mm para los contenedores de 1.110L		
Ruedas de 200 mm con freno para los contenedores de 1.100L		
Ejes para los contenedores de 120L		
Ejes para los contenedores de 240L/360L		

	Oferta por precio unitario	IVA
Plancha serigrafía personalizada		

2. **Plazo de entrega:** en el plazo de [*..indicar número...*] días hábiles desde que se realice el pedido.

3. **Certificado TUV RAL-GZ 951/1** o equivalente.

☐ SÍ ☐ NO

***Se deberá adjuntar el certificado**

4. **Mejoras adicionales**

-Garantía ampliada de los productos por defecto de fabricación.

☐ SÍ ☐ NO



Contenedores de 120L.....años

Contenedores de 240L.....años

Contenedores de 360L.....años

Contenedores de 1. 100L.....años

- El adjudicatario se compromete a tener piezas de repuesto en stock para el asociado que las requiera

☐SÍ ☐NO

Y, para que conste, firmo esta propuesta a

_____, _____ de _____ de 2026